

Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.



Marina del Pilar Avila Olmeda
Gobernadora del Estado

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Alfredo Álvarez Cárdenas
Secretario General de Gobierno

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXXXI

Mexicali, Baja California, 14 de junio de 2024.

No. 31

Índice

SECCIÓN I

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ACUERDO DEL EJECUTIVO relativo al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín, Baja California.....

3





MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, GOBERNADORA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO 10 FRACCIONES VII Y IX, 23 Y 27 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; Y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la planeación del desarrollo nacional como el eje que articula las políticas públicas que lleva a cabo el Gobierno de la República, pero también como la fuente directa de la democracia participativa a través de la consulta con la sociedad; en ese tenor el artículo 27 del citado ordenamiento, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, constituyen el marco jurídico fundamental conforme al cual los tres órdenes de gobierno, con la participación de la sociedad, dentro de un esquema de concurrencia y responsabilidades compartidas, enfrentan la problemática de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano del país.

SEGUNDO.- Que la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano prevé en su artículo 11, que corresponde a los Municipios, formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento; solicitar a la autoridad competente de la entidad federativa, la inscripción oportunamente en el Registro Público de la Propiedad de la entidad los referidos planes y programas, así como su publicación en el Periódico Oficial de la entidad y su incorporación en el sistema de información territorial y urbano a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.

TERCERO.- Que conforme a los numerales 22 y 23 de la referida Ley General, la planeación, regulación y evaluación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política de carácter global, sectorial y regional que coadyuva al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, de los programas federales y planes estatales y municipales; la cual estará a cargo, de manera concurrente, de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Ley; siendo parte esencial de esta planeación los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, los cuales se registrarán por las disposiciones de la citada Ley y, en su caso, por la legislación estatal de



Desarrollo Urbano y por los reglamentos y normas administrativas federales, estatales y municipales aplicables.

CUARTO.- Que el Plan Nacional de Desarrollo, establece en su Política Social el programa de “Desarrollo Urbano y Vivienda”, donde se señala que tanto en ciudades de la frontera norte como en polos de desarrollo turístico, se realizarán obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos.

QUINTO.- Que el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano establece objetivos que promueven la transición hacia un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, que sea integrador de los sistemas urbano rurales y en las zonas metropolitanas, y que promueva la sostenibilidad económica y ambiental.

SEXTO.- Que el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano prevé como objetivos prioritarios contar con un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro, con equidad en el ejercicio de los derechos de todos los habitantes, que promueva la igualdad, y en donde se impulse un hábitat asequible, resiliente y sostenible.

SÉPTIMO.- Que los artículos 23, 24 y 48 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, disponen que la planeación del desarrollo urbano en el Estado estará a cargo de la persona titular del Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, la Comisión Coordinadora de Desarrollo Urbano del Estado y los Ayuntamientos en sus respectivas jurisdicciones, realizándose a través de, entre otros instrumentos, los Planes o Programas a nivel Municipal, que incluyen en primer lugar, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, el cual es el documento rector que integra el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones encaminadas a ordenar y regular los centros de población en el territorio de cada Municipio, mediante la determinación de provisiones, usos, destinos y reservas de áreas y predios, para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los mismos.

OCTAVO.- Que el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027, establece como uno de sus propósitos de la actual Administración Estatal, contribuir en el desarrollo del Estado en beneficio de toda su población, garantizando el derecho humano a la movilidad, mediante la dotación de infraestructura y servicios de comunicación y transporte, mejorando la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, ordenamiento del territorio, disponibilidad de suelo y propiedad regularizada, vivienda y equipamiento público que permitan la cohesión y conectividad de las ciudades y comunidades sostenibles.

NOVENO.- Que para el logro del fin antes planteado, el citado Plan Estatal, en su componente “Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio”, prevé la necesidad de gestionar el uso del territorio en beneficio de la población, promoviendo el aprovechamiento racional y equilibrado de los asentamientos humanos y las actividades productivas, cumpliendo con el marco normativo y atendiendo los objetivos y estrategias establecidos en los instrumentos de planeación urbana y regional del Estado, con el objetivo de lograr planes, programas estatales, regionales,



metropolitanos actualizados, nuevos instrumentos de planeación de desarrollo urbano en zonas económicas estratégicas que apoyan la toma de decisiones de manera oportuna y precisa, contribuyendo a mejorar la condición de vida de los habitantes de Baja California fomentando el crecimiento ordenado de las ciudades y de sus usos de suelo.

DÉCIMO.- Que el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Baja California a través de su Modelo de Ordenamiento Territorial, considera las tendencias en la protección del medio ambiente, el desarrollo urbano y regional, las actividades económicas y la interacción fronteriza; una de las estrategias temáticas es el Desarrollo Regional, que se orienta al aprovechamiento de las ventajas de localización y la diversificación de las actividades económicas, para incrementar las condiciones de competitividad y la coordinación institucional en las ciudades, corredores costeros y valles agrícolas de la entidad. Entre los proyectos estratégicos a impulsar de ordenamiento territorial son las regiones que dan soporte al desarrollo urbano regional, siendo el territorio de San Quintín uno de los polos de desarrollo regional.

DÉCIMO PRIMERO.- Que el citado Plan Estatal, clasifica el territorio a dictaminar en la Unidad de Gestión Territorial UGT-4 San Quintín, definiendo las siguientes políticas generales: Aprovechamiento con Impulso (AI) el cual aplica en zonas que requieren impulsar o reorientar su desarrollo de manera organizada con los lineamientos y normas vigentes por su falta de desarrollo urbano y económico; Aprovechamiento con Regulación (AR), que se adhiere hacia áreas con recursos naturales susceptibles de explotación productiva de manera racional, donde es indispensable un control eficaz de su uso para mantener el equilibrio de los ecosistemas; y Protección con Uso Activo (PUA), que aplica en áreas con recursos naturales, arqueológicos y culturales de excepcional relevancia ecológica y de importancia económico regional y que exigen criterios de regulación y control estableciendo programas de manejo integral para el uso de los recursos naturales existentes o la explotación artesanal de los mismos. Además, cuenta con las políticas particulares de Aprovechamiento con Impulso Turístico (Alt), Aprovechamiento con Impulso Urbano y Regulación Agrícola y Energética, Aprovechamiento con Regulación Agrícola (ARa), Aprovechamiento con Regulación Minera (ARm), Aprovechamiento con Regulación Minera y Forestal (ARmf), Aprovechamiento con Regulación Turística (ARt), Aprovechamiento con Regulación Urbana y Agrícola (ARut), Aprovechamiento con Regulación Minera y Pesquera, Protección con Uso Activo Turístico (PUAt) y Protección con Uso Activo Turístico y Forestal (PUAtf) , que en su mayoría son zonas que requieren estrictamente un control eficaz de su uso para prevenir un crecimiento desmedido de las actividades productivas en áreas que representan riesgos actuales o potenciales para el desarrollo urbano o productivo para evitar el riesgo del equilibrio de los ecosistemas y la calidad de vida de la población en general.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ensenada, Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California de fecha 20 de septiembre de 1980, así como los Programas de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Quintín y de Vicente Guerrero, del Municipio de Ensenada, Baja California, ambos publicados en el Periódico Oficial del Estado de fecha 02 de mayo de 2003, hasta la fecha han sido los instrumentos de planeación reguladores del desarrollo urbano en el actual Municipio de San Quintín, creado mediante Decreto número 46 de la XXIII Legislatura Constitucional del Estado,



publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de febrero de 2020, razón por la que requiere su propio marco de planeación urbana municipal enfocado en las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del territorio específico del mencionado Municipio, con el fin de generar un impacto positivo y beneficioso para la población del nuevo Municipio.

DÉCIMO TERCERO.- Que dado lo expuesto, el Concejo Municipal Fundacional de San Quintín elaboró y aprobó el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín, Baja California, y conforme a lo dispuesto en el artículo 20 fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, el mencionado Plan fue sometido a consideración de la Comisión Coordinadora de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, en cuya sesión celebrada el 23 de mayo de 2024, emitió el dictamen técnico de congruencia correspondiente, determinando que el Plan es técnicamente congruente con la Planeación Estatal y Municipal y que no existe inconveniente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California.

DÉCIMO CUARTO.- Que los artículos 40 y 49 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como el artículo 8 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, prevén que la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado conduce la Administración Pública Estatal, contando para ello con la facultad de expedir, en los términos de ley, los decretos, acuerdos, lineamientos, instructivos, circulares y disposiciones de carácter general para el buen desempeño de sus atribuciones.

DÉCIMO QUINTO.- Que acorde a los artículos 52 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, el Secretario General de Gobierno deberá, para su validez, firmar los acuerdos que emita el Ejecutivo del Estado y ser publicados en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 fracción VII, 24 fracción II y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, se ordena la publicación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín, Baja California, en el Periódico Oficial del Estado y en las páginas institucionales de internet de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial y del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Quintín, Baja California.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 134 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín, Baja California entrará



en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, quedando sin efectos las disposiciones de los Programas de Desarrollo Urbano del Centro de Población de San Quintín y de Vicente Guerrero, del Municipio de Ensenada, Baja California, ambos publicados en el Periódico Oficial del Estado de fecha 02 de mayo de 2003, así como las relativas al territorio que actualmente ocupa el Municipio de San Quintín previstas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ensenada, Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California de fecha 20 de septiembre de 1980, por lo que tiene el carácter de obligatorio para los sectores público, social y privado respecto a los objetivos, estrategias, programas y acciones que de dichos programas se deriven, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. Mediante este documento, el gobierno estatal y el gobierno municipal, así como la comunidad de la ciudad de San Quintín, participarán en la planeación, ordenamiento y regulación de la urbanización en el área de aplicación de este Plan, por lo que todas las acciones e inversiones que se ejecuten en el área de aplicación del mismo deberán ajustarse a los objetivos, políticas, estrategias, acciones y demás disposiciones previstas o derivadas del referido documento y de la normatividad aplicable.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 fracción IX, 28 y 134, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, remítase al Congreso del Estado de Baja California para su conocimiento, copia del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín, Baja California, e inscribáse dicho instrumento en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, dentro de los veinte días siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo. Asimismo, póngase a disposición de la población en general para consulta pública, en las oficinas en donde se lleve su registro, en la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, así como en las dependencias municipales que designe el Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, según corresponda a su nivel de aplicación.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 113 párrafo segundo y 114 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, 134 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, y 2, 6 fracción II, 12 fracciones I y II de la Ley de Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California, remítase al Catastro Municipal de San Quintín para su conocimiento, copia del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín, Baja California, a fin de que en lo sucesivo especifiquen en sus registros los datos precisos de la zonificación, limitaciones, restricciones y reglas de aprovechamiento contenidas en el mencionado Plan.

QUINTO.- Acorde a lo previsto por los artículos 23 fracción IV y 97 último párrafo, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, remítase a la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano para su conocimiento, copia del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín, Baja California, e incorporación al Sistema de Información Territorial y Urbano, a cargo de dicha Secretaría.



ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial para que realice las gestiones necesarias para la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en las páginas institucionales de internet de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, y del Municipio de San Quintín, Baja California, del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín, Baja California, así como para que lleve a cabo la inscripción de dicho instrumento en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, imprímase y publíquese el presente Acuerdo para su debido cumplimiento y observancia.

Dado en el Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los 30 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.


MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA
GOBERNADORA DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA




ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



d

Plan Municipal de Desarrollo Urbano

Municipio de San Quintín,
Baja California

Versión abreviada
Mayo 2024



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

DESARROLLO URBANO

Secretaría de Infraestructura,
Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial



GOBIERNO DE MEXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial



CMFSQ



Plan **Municipal** de Desarrollo Urbano

Municipio de San Quintín,
Baja California

Versión abreviada

Mayo 2024



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

DESARROLLO URBANO

Secretaría de Infraestructura,
Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUÁTICO, TERRITORIAL, Y URBANO



CMFSQ



Plan Municipal de Desarrollo Urbano San Quintín, Baja California, 2024

Marina del Pilar Ávila Olmeda

Gobernadora del Estado de Baja California

Ing. Arturo Espinoza Jaramillo

Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT)

Arq. Porfirio Vargas Santiago

Subsecretario de Reordenación Territorial y Desarrollo Urbano

Arq. Ana Lourdes López Meza

Directora de Reordenación Territorial

Brígida María Fernández Rubio

Directora General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado

José Guadalupe Rodríguez Reséndiz

Jefe del Departamento de Reordenación y Desarrollo Territorial de la SIDURT

Concejo Municipal Fundacional de San Quintín [CMFSQ]

Lic. Jorge Alberto López Peralta

Presidente de CMFSQ

Arq. Alejandro Montelongo Fonseca

Director de Administración urbana



Coordinación Institucional

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano [SEDATU]

Mtro. Román Guillermo Meyer Falcón

Titular de la SEDATU

Daniel Octavio Fajado Ortiz

Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda

Luis Alberto Paz Gálvez

Director General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda

Álvaro Lomelí Covarrubias

Coordinador General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad

Edgar Rodrigo Buenrostro Salazar

Director de Operación Urbana

Omar Alejandro Areizaga Gutiérrez

Director de Planeación y Ordenamiento Metropolitano

Revisión de Contenidos

Hiram Olaya Contreras

José Eduardo Sánchez Arce

Rufino Modesto Medellín Tapia

Daniel Ubaldo Álvarez Meza

Yazmin Carrillo Mata



Elaboración Técnica

City + Community Consulting [C+C]

Dr. Elías Páez Frías

Director General C+C | Líder de proyecto

Dr. Javier Sandoval Félix | Mtro. Eduardo Raya Reyes | Mtra. Hermila Tinoco Téllez |
Lic. Ángel Vela Cárdenas | Mtro. Juan Carlos Ramírez Acevedo | Mtro. Jesús Serrano
López | Mtro. José Martín Cosío

Equipo C+C

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político, Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

Derechos de autor. Se permite la reproducción total o parcial, por razones educacionales o sin ánimo de lucro de esta publicación, sin la autorización especial del portador de los derechos de autor, siempre y cuando la fuente sea citada.

Publicación. Periódico Oficial del Estado de Baja California, __/__/2024



Contenido

Prólogo	1
1. Fundamentación	2
1.1 Introducción	2
1.2 Bases jurídicas y marco normativo	5
1.3 Metodología	11
2. Diagnóstico	15
2.1 Análisis de las personas	15
2.1.1 Clasificación de grupos homogéneos	15
2.1.2 Distribución y características de grupos homogéneos según nivel de vulnerabilidad social	15
2.2 Análisis de las subregiones	18
2.2.1 Identificación de las subregiones	18
2.2.2 Dinámica espacial de las subregiones	20
2.2.3 Interrelación espacial de las subregiones	21
2.3 Análisis del continuo municipal	22
2.3.1 Caracterización del medio físico natural, medio ambiente y riesgos	22
2.3.2 Caracterización sociodemográfica	23
2.3.3 Caracterización económica	24
2.3.4 Caracterización del medio transformado y la ocupación del suelo	25
2.3.5 Caracterización de la gestión urbana	25
2.4 Síntesis	26
2.4.1 Problemática, causas y consecuencias	26
2.4.2 Aptitud del suelo	30
2.4.3 Escenario tendencial	30
3. Planeación	31
3.1 Objetivos	31
3.1.1 Visión de desarrollo municipal	31
3.1.2 Objetivos de planeación generales y específicos	31
3.1.3 Escenario estratégico	34
3.2 Estrategias	35



3.3	Zonificación	38
3.3.1	Modelo de ordenamiento territorial municipal	38
3.3.1.1	Unidades de gestión territorial (UGT)	38
3.3.1.2	Modelo territorial propuesto	41
3.3.1.3	Zonificación primaria del centro de población	44
3.4	Líneas de acción	51
3.4.1	Lineamientos estratégicos	51
3.4.2	Programa de acciones prioritarias por lineamiento estratégico	52
4.	Gestión	57
4.1	Instrumentos	57
4.2	Gobernanza	60
5.	Monitoreo	60
5.1	Indicadores	60
6.	Anexos	64

Listado de Figuras

Figura 1: Correspondencia de las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California con las Fases para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín.....	12
Figura 2: Municipio de San Quintín, cobertura municipal y localidades principales	12
Figura 3. Ruta crítica para la validez jurídica del PMDU San Quintín.	59

Listado de tablas

Tabla 1: Información básica del Municipio de San Quintín	2
Tabla 2: Instrumentos normativos de ámbito internacional	5
Tabla 3: Instrumentos jurídicos de ámbito federal.....	5
Tabla 4: Áreas naturales protegidas en el municipio de San Quintín	7
Tabla 5: Instrumentos jurídicos de ámbito estatal	7
Tabla 6: Instrumentos jurídicos de ámbito municipal	9
Tabla 7: Instrumentos de planeación nivel federal	10
Tabla 8: Instrumentos de planeación nivel estatal.....	10
Tabla 9: Instrumentos de planeación nivel municipal	11
Tabla 10: Características generales de las subregiones	18
Tabla 11: Dinámica espacial de las subregiones.....	20



Tabla 12: Número de localidades y población según rangos urbanos y rurales de San Quintín	23
Tabla 13: Síntesis de la problemática, causas y consecuencias	26
Tabla 14: Aptitud del suelo	30
Tabla 15: Municipio de San Quintín, Escenario de población Tendencial	30
Tabla 16: Población del municipio de San Quintín Escenario Estratégico	35
Tabla 17: Políticas ambientales y Usos de suelo potenciales para el municipio de San Quintín	39
Tabla 18: Superficies de zonificación primaria	44
Tabla 19: Proyecciones de necesidades de superficie por localidad	45
Tabla 20: Proyecciones de uso de suelo	45
Tabla 21: Condicionantes de compatibilidad	48
Tabla 22: Matriz de Compatibilidad de usos potenciales del suelo por Subregión	49
Tabla 23: Acciones prioritarias de corto plazo	52
Tabla 24. Instrumentos para la gestión del territorio	57

Listado de Mapas

Mapa 1: Mapa Base del Municipio de San Quintín	4
Mapa 2: Delimitación y localización de grupos homogéneos	17
Mapa 3: Delimitación de subregiones	19
Mapa 4: Síntesis del diagnóstico	29
Mapa 5: Modelo de Ordenamiento Territorial, Municipio de San Quintín	42
Mapa 6: Integración Funcional, Municipio de San Quintín	43
Mapa 7: Zonificación primaria	47
Mapa 8: Cartera de proyectos	56



Prólogo

Los antecedentes de la municipalización de San Quintín datan desde 1998 cuando el Gobierno del Estado solicitó a la XV legislatura del Estado la realización de un estudio de factibilidad para la conformación de un municipio en la región del valle de San Quintín (Gaceta Legislativa 28 de junio de 2013), en ese entonces territorio que formaba parte del municipio de Ensenada, al sur del estado de Baja California. El 2 de julio de 2003 el Comité Ciudadano pro Municipalización de San Quintín Baja California, A.C. formaliza la solicitud de municipalización de San Quintín al Congreso del Estado, y en octubre del 2005 la XVII Legislatura del Estado dictaminó procedente la realización del plebiscito para la municipalización de San Quintín el cual se llevó a cabo en octubre de 2012, lo que a la postre condujo a que el 27 de febrero de 2020 se publicara en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el Decreto 46 por medio del cual se crea el Municipio de San Quintín, B. C.

San Quintín ha destacado por ser el segundo valle agrícola en importancia en el estado de Baja California, actividad que ha dado pie a la consolidación de un conglomerado de localidades que con gran intensidad han ido consolidando su presencia en la región, alimentadas por un flujo migratorio caracterizado por una importante mezcla étnica que demanda inclusión y participación en la toma de decisiones sobre el territorio y su bienestar.

Es este sentido, el presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín, se convierte en el primer instrumento de ordenación urbana que será formulado por el Consejo Municipal de San Quintín, y será el primer instrumento rector del desarrollo urbano que será instrumentado por el primer ayuntamiento de San Quintín.

El presente Plan Municipal de San Quintín atiende las disposiciones y los contenidos que establece la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, determinando el conjunto de políticas, lineamientos y estrategias para ordenar y regular los centros de población en el territorio municipal. A su vez el Plan retoma los Principios de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial al reconocer que las personas deben estar al centro de las políticas del territorio, asegurar la justicia socioespacial y asegurar los derechos individuales y colectivos.

De la misma forma, los grandes atributos naturales con que cuenta el municipio, y las extensas áreas designadas como patrimonio natural protegido establecen la necesidad de que este Plan Municipal responda a las condiciones del medio físico en pro de la sustentabilidad de los recursos naturales y la sostenibilidad de la actividad económica y los asentamientos humanos bajo principios de respeto y aprovechamiento sustentable de los recursos.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín vierte todas las demandas de la población que han sido resultado de una intensa participación a lo largo de este proceso, asegurando que la visión para el desarrollo futuro del municipio sea acorde con las expectativas y los deseos de todos y todas las personas que viven en esta región.



1. Fundamentación

1.1 Introducción

El Municipio de San Quintín se crea con base en el Decreto Número 46, publicado el 27 de febrero de 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California (PO), con lo que queda aprobada su creación, comprende una superficie de 32,883.93 km², que corresponde a casi la mitad de todo el territorio estatal (46.02%); cuenta con 537 localidades entre urbanas y rurales, 9.68% del total de localidades en Baja California, con una población total de 117,568 habitantes, que representan solo el 3.12% del total de habitantes del Estado, que se distribuye por sexo en 49% mujeres y 51% hombres (INEGI, 2020).

Tabla 1: Información básica del Municipio de San Quintín

Indicador	Datos del municipio	Proporción de Baja California (%)
Superficie total (km ²)	32,883.93	46.02%
Total de localidades	541	9.68%
Población total (habitantes)	117,568	3.12%
Población femenina (habitantes)	57,790	3.06%
Población masculina (habitantes)	59,778	3.10%
Total de viviendas particulares habitadas	31,673	2.76%

Fuente: Propia, 2023, con base en información de INEGI 2020

El municipio cuenta con 22,807.78 km² de superficie destinada a área de protección natural, siendo el 26.46% de toda la superficie con este destino en el Estado (86,199.30 km²); cuenta con un puerto marítimo en Santa Rosalita, y por sus características de ubicación y territoriales abarcando gran extensión de suelo no urbanizado y en estado natural, su actividad económica gira entorno a las actividades estacionales pesqueras, agrícolas y turísticas.

Los objetivos generales que busca atender el plan son:

- a) Identificar las necesidades de las distintas comunidades que se encuentran en el territorio municipal considerando sus particularidades y sus potenciales.
- b) Consolidar territorialmente los potenciales económicos que hoy en día son una realidad en el municipio, determinando acciones para que la actividad productiva sea congruente con las condiciones medioambientales de la región y la regulación de las áreas naturales protegidas.



Plan Municipal de Desarrollo Urbano
San Quintín, Baja California

- c) Establecer las bases para el ordenamiento territorial del municipio y las disposiciones generales para la identificación de los centros de población y su regulación para el crecimiento urbano atendiendo a la disponibilidad de los recursos con que cuenta el territorio, especialmente agua y saneamiento.
- d) Definir instrumentos útiles para que la nueva administración municipal desarrolle herramientas de gestión apropiadas para impulsar el ordenamiento y el bienestar en el territorio.

El municipio de San Quintín se ubica al suroeste del territorio del Estado de Baja California, y le corresponden las islas e islotes ubicados en el Golfo de California, al sur del Paralelo de latitud 29°40' norte, hasta el Paralelo de latitud 28°00' norte: Mejía, Granitos, Navío, Pelicano, Ángel de la Guarda, Alcatraz, Coronadito, Smith, Pond, Calaveras, Piojo, Bota, Pata, Jorobado, Flecha, Gemelos (2), Cabeza de Caballo, Cerraja, Ventana, Llave, Pescadora, Partida, Rasa Salsipuedes, Las Ánimas, San Lorenzo, San Esteban, así como todas las islas e islotes ubicados en el Océano Pacífico al sur del Paralelo de latitud 31°00' norte, hasta el Paralelo de latitud 28°00' norte: San Martín, Ben, San Gerónimo, Arrecife Sacramento, Elide; exceptuando Isla de Cedros.

M



Plan Municipal de Desarrollo Urbano
San Quintín, Baja California

Mapa 1: Mapa Base del Municipio de San Quintín



4

Fuente: Propia, 2023



1.2 Bases jurídicas y marco normativo

A continuación, se enlistan los instrumentos aplicables al territorio municipal de San Quintín, y la descripción de sus disposiciones aplicables, así como las estrategias principales, se señalan en detalle en el apartado 6.1 Anexo jurídico y del marco de planeación, de acuerdo a lo que indican los planes o programas vigentes en nivel jerárquico superior al PMDUSQ.

A. Tratados internacionales

Tabla 2: Instrumentos normativos de ámbito internacional

ÁMBITO INTERNACIONAL	
Instrumento	Publicación
Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: Objetivos del Desarrollo Sostenible	ONU 25/09/2015
Plan mundial para el decenio de acción para la seguridad vial 2021-2030	OMS-ONU 20/10/2021
Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe	ONU-CEPAL 04/03/2018
Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, (MARPOL)	OMI 1973 (modificado: 1997)
Convenio de Basilea	ONU-CEPAL 22/03/1989
Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, no Declarada y no Reglamentada.	ONU-FAO 22/11/2009 (modificado: 01/03/2023)
Marco de SENDAI para la reducción de riesgos de desastres 2015-2030	ONU 14/03/2015
Acuerdo de París	ONU 12/12/2015
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	ONU 21/03/1994

Fuente: Propia, 2023, en base a ONU, CEPAL, OMS y OMI

B. Bases jurídicas

Tabla 3: Instrumentos jurídicos de ámbito federal

ÁMBITO FEDERAL		
Instrumento	Publicación	Última Reforma
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos: 1, 4, 25, 26, 27, 115 fracción V	DOF 05/02/1917	DOF 06/06/2023
Ley de Planeación Artículos: 1, 2, 3	DOF 05/01/1983	DOF 08/05/2023



Plan Municipal de Desarrollo Urbano
San Quintín, Baja California

ÁMBITO FEDERAL		
Instrumento	Publicación	Última Reforma
Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Artículos: 1, 3, 4, 5, 11, 23, 40, 44, 51, 59, 97	DOF 28/11/2016	DOF 01/06/2021
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente Artículos: 1, 8, 23, 44	DOF 28/01/1988	DOF 08/05/2023
Ley General de Cambio Climático Artículos: 1, 9	DOF 06/06/2012	DOF 11/05/2022
Ley General de Protección Civil Artículos: 1, 4, 8	DOF 06/06/2012	DOF 20/05/2021
Ley de Vivienda Artículos: 1, 5, 7	DOF 27/06/2006	DOF 14/05/2019
Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Artículos: 1, 2, 10	DOF 08/10/2003	DOF 08/05/2023
Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas Artículos: 2, 4, 7, 8	DOF 06/05/1972	DOF 16/02/2018
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres Artículos: 1, 16	DOF 02/08/2006	DOF 31/10/2022
Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad Artículos: 1, 4, 5	DOF 30/05/2011	DOF 06/01/2023
Ley General de Turismo Artículos: 2, 10	DOF 17/06/2009	DOF 03/05/2023
Ley Agraria Artículos: 63, 64, 68, 89	DOF 25/02/1992	DOF 25/04/2023
Ley General de Movilidad y Seguridad Vial Artículos: 1, 4, 5, 6, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 60, 68	DOF 17/05/2022	DOF 08/05/2023
Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión Artículos: 1, 4, 5, 110, 186	DOF 14/07/2014	DOF 20/05/2021
Ley de Aguas Nacionales Artículos: 1, 4, 44, 45, 46	DOF 01/12/1992	DOF 08/05/2023
Ley Federal del Mar Artículos: 1, 3, 4	DOF 08/01/1986	Sin reforma

6

Fuente: Propia, 2023, en base al Gobierno Federal de los EUM



Plan Municipal de Desarrollo Urbano
San Quintín, Baja California

Tabla 4: Áreas naturales protegidas en el municipio de San Quintín

Región CONANP: Península de Baja California y Pacífico Norte	
Publicación: DOF 05/06/2007	DECRETO por el que se declara área natural protegida, con la categoría de reserva de la biosfera, la zona marina conocida como Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes, comprendiendo la zona federal marítimo terrestre correspondiente a la porción de la costa oriental de la península de Baja California, ubicada frente al Municipio de Ensenada, en el Estado de Baja California.
Publicación: DOF 05/11/2013	ACUERDO por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del área natural protegida con la categoría de Reserva de la Biosfera la zona marina conocida como Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes.
Publicación: DOF 07/12/2016	DECRETO por el que se declara Área Natural Protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, la región conocida como Islas del Pacífico de la Península de Baja California. - No cuenta con Programa de Manejo
Publicación: DOF 02/06/1980 RECATEGORACIÓN: DOF 07/06/2000	DECRETO Zona de Protección Forestal y Refugio de la Fauna Silvestre Valle de los Cirios (Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Valle de los Cirios)
Publicación: DOF 02/04/2013	ACUERDO por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Valle de los Cirios.
Publicación: DOF 25/04/2005	DECRETO por el que se declara área natural protegida, con la categoría de parque nacional, exclusivamente la zona marina que circunda al complejo insular conocido como Archipiélago de San Lorenzo, ubicada en el Golfo de California, frente a las costas del Municipio de Ensenada, Estado de Baja California, con una superficie total de 58,442-80-45.40 hectáreas.
Publicación: DOF 20/01/2015	ACUERDO por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Parque Nacional Zona Marina del Archipiélago de San Lorenzo.
Publicación: DOF 15/08/2023	DECRETO por el que se declara área natural protegida, con el carácter de parque nacional, la superficie de 85-90-28.65 hectáreas, ubicada en el municipio de San Quintín, estado de Baja California.

Fuente: Propia, 2023, en base al Gobierno Federal de los EUM

Tabla 5: Instrumentos jurídicos de ámbito estatal

ÁMBITO ESTATAL		
Instrumento	Publicación	Última Reforma
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Artículos: 7, 11, 83	PO No. 23, Tomo LXVI, 16/08/1953	PO No. 30, Índice, Tomo CXXX, 26/05/2023
Ley de Planeación para el Estado de Baja California Artículos: 1, 2, 4, 5, 8, 12, 14, 23, 24, 25, 26, 27	PO No. 29, Número Especial, Tomo CXV, 25/06/2008	PO No. 48, Sección IX, Tomo CXXIII, 28/10/2016
Ley de Participación Ciudadana el Estado de Baja California Artículos: 1, 2, 3, 13, 80, 81, Tercero Transitorio	PO No. 7, Sección I, Tomo CVIII, 16/02/2001	PO No. 42, Número Especial, Tomo CXXX, 19/07/2023
Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California	PO No. 26, Sección I, Tomo CI, 24/06/1994	PO No. 37, Índice, Tomo CXXX 23/06/2023



Plan Municipal de Desarrollo Urbano
San Quintín, Baja California

ÁMBITO ESTATAL		
Instrumento	Publicación	Última Reforma
Artículos: 2, 3, 4, 7, 11, 23, 24, 25, 26, 27, 48, 49, 50, 51, 76, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85		
Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California Artículos: 1, 5, 9	PO No. 53, Sección I, Tomo CVIII, 30/11/2001	PO No. 16, Índice, Tomo CXXX, 31/03/2023
Ley de Prevención, Mitigación y Adaptación del Cambio Climático para el Estado de Baja California Artículos: 1, 2, 4, 5, 16, 18	PO No. 25, Tomo CXIX, 01/06/2012	PO No. 55, Sección III, Tomo CXXV, 01/06/2012
Ley de Fomento a la Cultura del Cuidado del Agua para el Estado de Baja California Artículos: 1, 17	PO No. 4, Numero Especial, Tomo CXXIV, 19/01/2017	PO No. 25, Número especial, Tomo VII, 12/05/2020
Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California Artículos: Los de la Ley	PO No. 44, Sección II Tomo CVIII, 15/10/2001	PO No. 42, Número especial, Tomo CXXX, 19/07/2023
Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Estado de Baja California Artículos: 1, 8, 9, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 62	PO No. 41, Sección III, Tomo CCXXIV, 08/09/2017	PO No. 33, Sección III, Tomo CXXV, 13/07/2018
Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de Residuos del Estado de Baja California Artículos: 2, 8, 33, 34	PO No. 21, Sección II, Tomo CXXVIII, 26/03/2021	PO No. 30, Sección III, Tomo CXXIX, 09/05/2022
Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California Artículos: 1, 3, 32, 33, 36, 42, 43	PO No. 17, Sección II, Tomo CXXIV, 07/04/2017	PO No. 30, Índice, Tomo CXXX, 16/05/202023
Ley de Fomento para el Uso de la Bicicleta y Protección al Ciclista para el Estado de Baja California Artículos: 1, 2, 3, 7	PO No. 16, Sección II, Tomo CXXIV, 07/04/2017	Sin reforma
Ley del Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California Artículos: 1, 2, 8, 12	PO No. 36, Sección I, Tomo CI, 02/09/1994	Sin reforma
Ley de Urbanización del Estado de Baja California Artículos: 1, 2, 4, 6, 33, 34, 35	PO No. 23, Sección I, Tomo LXXXVIII, 20/08/1981	PO No. 61, Sección II, Tomo CXXVI, 13/12/2019
Ley de edificaciones del Estado de Baja California Artículos: 1, 2, 6, 7, 8	PO No. 26, Sección III, Tomo CI, 24/06/1994	PO No. 11, Sección IV, Tomo CXXIX, 11/02/2022
Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California	PO No. 39, Índice, Tomo CII, 18/08/1995	PO No. 55, Sección IV, Tomo CXXV, 18/11/2018

8



Plan Municipal de Desarrollo Urbano
San Quintín, Baja California

ÁMBITO ESTATAL		
Instrumento	Publicación	Última Reforma
Artículos: 1, 9		
Ley de Turismo del Estado de Baja California Artículos: 2, 51, 56	PO No. 16, Sección I, Tomo CXVI, 03/04/2009	PO No. 30, Índice, Tomo CXXX, 26/05/2023
Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California Artículos: 1, 2, 5, 34, 35	PO No. 44, Sección III, Tomo CXVII, 15/10/2010	PO No. 45, Sección I, Tomo CXXX, 28/07/2023
Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del Año 2023 Artículos: Los de la Ley	PO No. 16, Sección I, Tomo CXVI, 03/04/2009	PO No. 26, Número Especial, Tomo CXXX, 09/05/2023
Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2023 Artículos: Los de la Ley	PO No. 75, Número Especial, Sección VII, Tomo CXXIX, 28/12/2022	Sin reforma
Decreto No. 46 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California	PO No. 10, Número Especial, Tomo CXXVII, 27/02/2020	Sin reforma
Estatuto Territorial de los Municipios del Estado de Baja California	PO No. 1, Sección I, Tomo CXXVII, 03/01/2020	PO No. 42, Número Especial, Tomo CXXX, 19/07/2023

Fuente: Propia, 2023, en base al Gobierno del Estado de Baja California

Tabla 6: Instrumentos jurídicos de ámbito municipal

ÁMBITO MUNICIPAL		
Instrumento	Publicación	Última Reforma
Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Quintín	PO No. 53, Tomo CXXX, Sección I, 08/09/2023	Sin reforma
Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California	PO No. 51, Tomo LXVI, Sección I, 30/11/2007	PO No. 70, Sección III, Tomo CXXIX, 02/12/2022
Reglamento de la Junta de Colaboración Urbana del Municipio de Ensenada, Baja California	PO No. 37, Tomo LXXIV, 20/12/1967	Sin reforma
Reglamento para el uso de espacios públicos para el sano esparcimiento del municipio de Ensenada, Baja California	PO No. 48, Sección IV, Tomo CXXIV, 30/10/2017	PO No. 6, Índice, Tomo CXXIX, 21/01/2022
Reglamento para el control de la calidad ambiental del municipio de Ensenada, Baja California	PO No. 5, Tomo CVI, 29/01/1999	PO No. 69, Índice, Tomo CXXIX, 25/11/2022
Reglamento para la prevención de la contaminación lumínica en el municipio de Ensenada, Baja California	PO No. 40, Índice, Tomo CXIII, 29/09/2006	PO No. 43, Índice, Tomo CXXVII, 24/07/2020
Reglamento de residuos sólidos urbanos y aseo público para el municipio de Ensenada, Baja California	PO No. 15, Índice, Tomo CXV, 11/04/2000	PO No. 18, Sección IV, Tomo CXXVIII, 19/03/2021
Reglamento de Comercio para el municipio de Ensenada, Baja California	PO No. 13, Sección I, Tomo CXI, 13/03/2004	PO No. 84, Índice, Tomo CXXVII, 28/12/2020



Plan Municipal de Desarrollo Urbano
San Quintín, Baja California

ÁMBITO MUNICIPAL		
Instrumento	Publicación	Última Reforma
Reglamento para la prevención, control y extinción de incendios y siniestros en el municipio de Ensenada, Baja California	PO No. 36, Índice, Tomo CXXII, 31/07/2015	PO No. 41, Sección I, Tomo CXXVII, 17/07/2020
Reglamento de Tránsito para el Municipio de Ensenada, Baja California	PO No. 09, Sección II, Tomo CXXII, 20/02/2015	PO No. 34, Sección II, Tomo CXXVIII, 14/05/2021
Reglamento del Fondo Municipal de Desastres Naturales del Municipio de Ensenada (FOMDEN)	PO No. 30, Índice, Tomo CXXV, 22/06/2018	Sin reforma
Reglamento de transporte público para el municipio de Ensenada, Baja California	PO No. 30, Índice, Tomo CXI, 16/07/2004	PO No. 33, Índice, Tomo CXXVI, 02/08/2019
Reglamento de catastro inmobiliario para el municipio de Ensenada, Baja California	PO No. 54, Sección I, Tomo CII, 27/10/1995	PO No. 51, Índice, Tomo CXXVII, 21/08/2020
Reglamento de parques y jardines del municipio de Ensenada, Baja California	PO No. 15, Índice, Tomo CXV, 11/04/2008	PO No. 43, Índice, Tomo CXXVII, 24/07/2020
Reglamento de las personas con discapacidad en el municipio de Ensenada, Baja California	PO No. 15, Índice, Tomo CXV, 11/04/2008	PO No. 53, Sección II, Tomo CXXIX, 26/08/2022

Fuente: Propia, 2023, en base al Gobierno Municipal de San Quintín y Ensenada (Algunos instrumentos son del Ayuntamiento de Ensenada debido a que hasta el año 2021 se crea el Municipio de San Quintín, B. C.)

C. Marco normativo

10

Tabla 7: Instrumentos de planeación nivel federal

NIVEL FEDERAL	
Instrumento	Publicación
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	DOF 12/07/2019
Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024	PUBLICACIÓN: DOF 02/06/2021
Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024	DOF 26/06/2020
Programa Nacional de Vivienda 2021-2024	DOF 04/06/2021
Programa Nacional Hídrico 2020-2024	DOF 30/12/2020
Programa Sectorial de Turismo 2020-2024	DOF 03/07/2020
Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024	DOF 07/07/2020
Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040 (ENOT)	DOF 09/04/2021
Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2042 (ENAMOV)	DOF 10/10/2023

Fuente: Propia, 2023, en base al Gobierno Federal de los EUM

Tabla 8: Instrumentos de planeación nivel estatal

NIVEL ESTATAL	
Instrumento	Publicación
Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027 (PEDBC 2022-2027)	PO No. 32, Tomo CXXIX, Sección I, 20/05/2022
Programa Sectorial de Infraestructura	PO No. 28, Tomo CXXX, Sección I, 19/05/2023



Plan Municipal de Desarrollo Urbano
San Quintín, Baja California

NIVEL ESTATAL	
Instrumento	Publicación
Programa Sectorial de Movilidad y Transporte Sustentable para el Estado de Baja California 2022-2027	PO No. 43, Tomo CXXX, Sección III, 21/07/2023
Programa Estatal de Vivienda 2022-2027	PO No. 54 Tomo CXXIX, Sección I, 02/09/2022
Programa Sectorial de Turismo de Baja California 2022-2027	PO No. 76, Tomo CXXIX, Sección V, 30/12/2022
Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California 2009-2013 (PEDU)	PO No. 15, Tomo CXVII, Sección II, 05/04/2010
Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California (POEBC)	PO No. 34, Tomo CXXI, Número Especial, 03/07/2014
Programa de ordenamiento Ecológico Costero Terrestre Puertecitos-Paralelo 28° en la costa del Golfo de California en el Estado de Baja California (POEPP28)	PO No. 43, Sección V, Tomo CXIV, 19/10/2007
Programa Regional de Desarrollo Urbano Turístico y Ecológico del Corredor Costero San Felipe, Puertecitos, Bahía de los Ángeles (COCOSFBA)	PO No. 57 Sección II, Tomo CXVII, 27/12/2010
Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región de San Quintín (POERSQ)	PO No. 25, Tomo CXIV, Sección II, 15/06/2007
Directrices Generales de Desarrollo Urbano de la Zona Punta Colonet de los Municipios de Ensenada y San Quintín, Baja California para las acciones de urbanización de Puerto Marítimo Multimodal e Infraestructura Regional (DGDUPC)	PO No. 19, Tomo CXXX, Sección I, 10/04/2023

Fuente: Propia, 2023, en base al Gobierno Estatal de Baja California

Tabla 9: Instrumentos de planeación nivel municipal

NIVEL MUNICIPAL	
Instrumento	Publicación
Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG)	PO No. 21, Tomo CX, Sección II, 02/05/2003

Fuente: Propia, 2023, en base al Gobierno Municipal de Ensenada

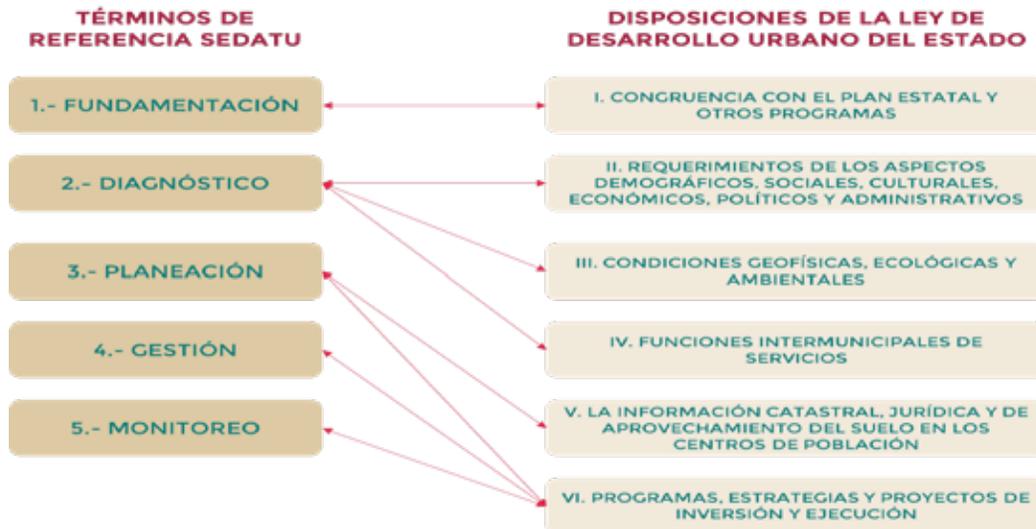
1.3 Metodología

La propuesta metodológica para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín, B.C. se estructura con base en los Términos de Referencia para la Elaboración o Actualización de Proyectos de Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano de la SEDATU (en adelante Términos de Referencia), en concordancia con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado Capítulo Cuarto del Plan y los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, Art. 49 que se refiere a los contenidos del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.



Plan Municipal de Desarrollo Urbano
San Quintín, Baja California

Figura 1: Correspondencia de las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California con las Fases para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín



Fuente: Propia, 2023, en base a SEDATU y Gobierno Estatal de Baja California

Figura 2: Municipio de San Quintín, cobertura municipal y localidades principales



Fuente: Propia, 2023

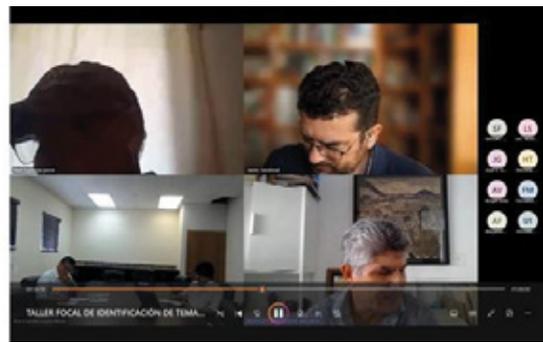
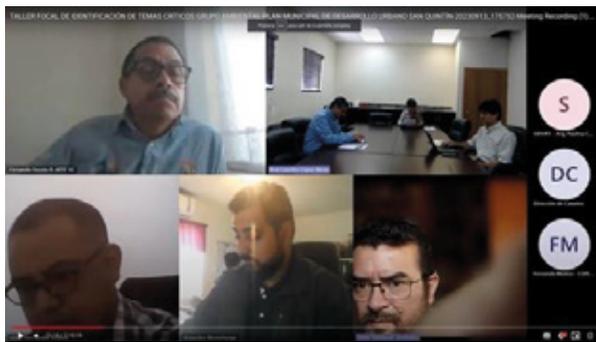


Plan Municipal de Desarrollo Urbano
San Quintín, Baja California

Durante el proceso de elaboración del Plan se implementaron tres talleres de planeación participativa:

1.- Taller de identificación de temas críticos.

Se desarrollaron 4 talleres virtuales: Ambiental, Urbano, Social y Económico, y en cada uno de ellos como tema transversal se discuten los retos en el tema Institucional. Se plantearon tres preguntas: cuál es la problemática, cuáles son las oportunidades para el municipio y cuáles son las acciones necesarias a realizar. Se desarrollaron entre agosto y septiembre de 2023.



2.- Taller de consolidación de diagnóstico y visión.

En un ejercicio presencial en octubre de 2023, se pidió a los participantes la retroalimentación de los contenidos del diagnóstico mediante el trabajo en mapas para identificar la problemática y las acciones requeridas. En una segunda actividad se aportó por mesa la visión de futuro para el municipio.



Plan Municipal de Desarrollo Urbano
San Quintín, Baja California

3.- Taller de identificación de estrategias y priorización de acciones.

En el tercer taller presencial y virtual realizado en noviembre de 2023, los participantes se agruparon en mesas y se revisaron las acciones por componente y se les asignaron plazos a corto (2030), mediano (2040) y largo (2050).



4.- Consultas Públicas.

Se llevaron a cabo por convocatoria de COPLADE del 29 de enero al 29 de febrero del 2024 bajo diversas modalidades de participación: Talleres presenciales, Talleres virtuales, Envío de propuestas por correo electrónico y Entrega física en oficinas.

DESARROLLO TERRITORIAL | BAJA CALIFORNIA | DESARROLLO URBANO | COPLADE | CMFSQ

El Gobierno del Estado de Baja California te invita a participar en el Proceso de Consulta Pública del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín (PMDUSQ) del 29 de enero al 29 de febrero

Dirigida a representantes de la Sociedad Civil Organizada, Cámaras Empresariales, Colegios de Profesionistas, Instituciones Gubernamentales, Académicos, así como la ciudadanía en general interesados en las materias de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a través de los siguientes mecanismos:

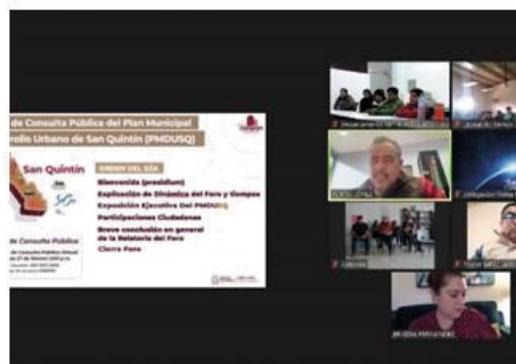
- Foros de Consulta Pública**: martes 20 de febrero a las 12:00 p.m.
- Envío de Propuestas por Correo Electrónico**: consultapublica@baja.gob.mx
- Formato electrónico**: martes 27 de febrero
- Entrega física en nuestras oficinas**
- WhatsApp (686) 140 7193**

Este plan se ha diseñado con la finalidad de promover el beneficio colectivo de los habitantes de San Felipe, a través de los siguientes lineamientos estratégicos:

- Ambientales
- Sociales
- Económicos
- Urbanos
- Desarrollo Institucional y Gobernanza

Para consulta y descarga del PMDUSQ ingresa a www.copladebc.gob.mx

Tu participación es esencial para construir juntos un futuro sostenible y planificado para nuestro Estado



2. Diagnóstico

2.1 Análisis de las personas

Tiene como objetivo identificar necesidades, comportamientos y dinámicas diferenciadas en el territorio, con la finalidad de conocer problemas, presencia de patrones espaciales de ocurrencia, conflictos y riesgos (SEDATU, 2020).

2.1.1 Clasificación de grupos homogéneos

Se analizaron 15 variables del Censo de Población y Vivienda 2020 con el propósito de identificar a la población vulnerable y su ubicación a lo largo del territorio municipal.

2.1.2 Distribución y características de grupos homogéneos según nivel de vulnerabilidad social ¹⁵

Municipio

La mayor concentración poblacional del territorio está en un corredor urbano que va de Camalú a colonia Nueva Era; en el resto del territorio es escasa la población. A nivel municipal las demandas de grupos homogéneos de Muy Baja Vulnerabilidad Social se observan al Sur del territorio Municipal (Valle de los Cirios, Punta Prieta, Santa Rosalita, Ejido Nuevo Rosarito y una porción en la periferia de la localidad de San Quintín). En este amplio territorio las demandas de grupos homogéneos se concentran en el empleo, la educación y las viviendas sin servicio de agua potable.

Las zonas de Baja Vulnerabilidad Social se distribuyen en el norte (Emiliano Zapata, San Quintín y Vicente Guerrero), en la parte central (Cataviña y Bahía de los Ángeles) y en el sur del territorio municipal (ejido Villa Jesús María y El Barril cercanas a los límites de Baja California Sur). En estas zonas las demandas de los grupos homogéneos se concentran en las necesidades de adultos mayores, así como en la falta de drenaje de las viviendas y deficiencias en el acceso a caminos pavimentados.

En las zonas de Vulnerabilidad Social Media al norte del territorio municipal (Camalú, Rosario de Arriba, Lázaro Cárdenas y Ejido Papalote), se localiza la mayor demanda de educación básica, servicios médicos para población no afiliada, población migrante e indígena, así como Hogares con jefatura femenina. En las zonas de alta vulnerabilidad



Plan Municipal de Desarrollo Urbano
San Quintín, Baja California

social (periferias rurales de Lázaro Cárdenas y Vicente Guerrero) la demanda de grupos homogéneos se concentra en el empleo, los servicios médicos para población no afiliada y población migrante.

Centros de Población

La demanda social de las localidades urbanas del municipio se concentra en las zonas de vulnerabilidad social baja y media, particularmente en los adultos mayores, la educación, los servicios médicos para población no afiliada, la atención a discapacitados, la población migrante e indígena y las viviendas sin servicios.

Destacan Camalú y Lázaro Cárdenas por la concentración de la demanda social en la zona de vulnerabilidad social media y Emiliano Zapata en la zona de baja vulnerabilidad social. En Camalú dos indicadores dan cuenta de la fragilidad social de la zona de vulnerabilidad social media: el crecimiento promedio anual de la población triplica la tasa municipal (6% anual) y la razón de dependencia demográfica (54%) es la más alta de la ciudad. Y en Lázaro Cárdenas la zona representa 68% del total de población de la ciudad.

Mientras que en Emiliano Zapata la zona baja de vulnerabilidad social que concentra 58% del total de la población de la ciudad, la demanda se concentra en los adultos mayores, en la población de 0-14 años y en las mujeres jefas de familia. ¹⁶

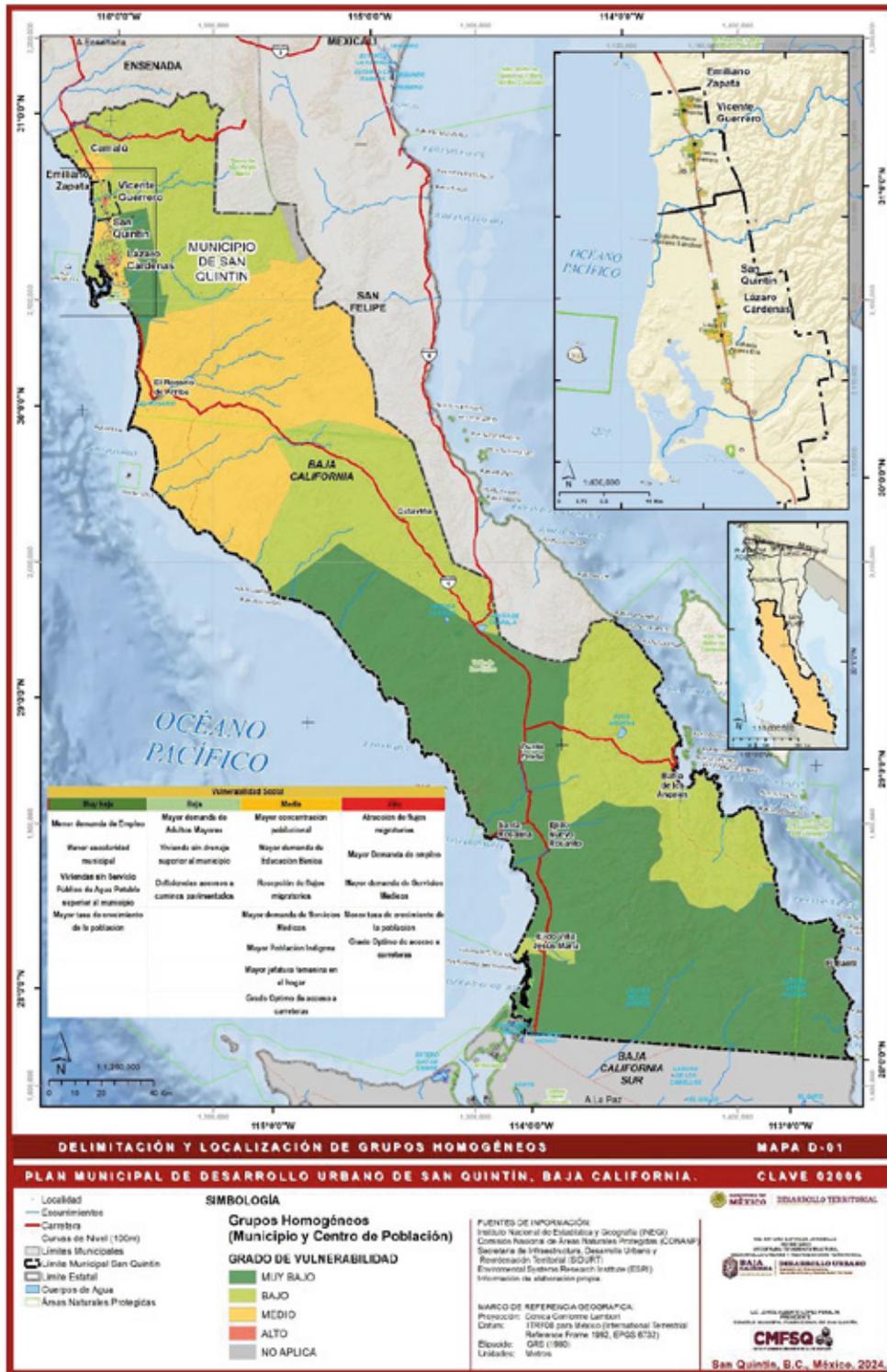
Resto del municipio

Todo indica que la mayor demanda de los grupos homogéneos en la población rural, se radica en las zonas con nivel "Medio" de Vulnerabilidad Social, como son la demanda de empleo (67% del total de la población de 15-64 años), los migrantes (73%), la población discapacitada (67%), la población de 15 años y más sin educación (75%), los servicios médicos (69%) y los hogares con jefatura femenina (68%)



Plan Municipal de Desarrollo Urbano
San Quintín, Baja California

Mapa 2: Delimitación y localización de grupos homogéneos



Fuente: Propia, 2023, en base a INEGI, CONANP, y SIDURT



2.2 Análisis de las subregiones

En el contexto de este Plan Municipal, una subregión se entiende como una unidad territorial percibida por sus habitantes como propia, familiar y donde llevan a cabo sus actividades cotidianas, dotada de un nombre que le confiere una presencia diferenciada.

2.2.1 Identificación de las subregiones

Se identificaron 23 subregiones, las cuales se nombraron de acuerdo a rasgos sobresalientes.

Tabla 10: Características generales de las subregiones

Subregión	Superficie Total (km ²)	Superficie Urbana		Pob. Total (hab)	Densidad de Pob. (hab/km ²)	Nivel de Urbanización (% viviendas con Servicios)
		(km ²)	(%)			
Bahía de Los Ángeles A	352.47	0.64	0.18	830	2.35	78.55
Bahía de Los Ángeles B	3749.54	1.85	0.05	2	0	0
Camalú A	12.11	6.22	51.33	16625	1373.05	46.65
Camalú B	82.53	0	0	107	1.3	28.13
Camalú Este	931.07	0.3	0.03	319	0.34	43.04
Cataviña	5597.28	3.52	0.06	237	0.04	26.92
El Rosario Norte	4440.83	0.96	0.02	3612	0.81	74.95
El Rosario Sur	2016.52	0.66	0.03	57	0.03	46.27
Francisco Villa	1.63	1.22	74.64	1935	1186.79	21.15
Graciano Sánchez	2	1.3	65.22	3373	1687.41	55.47
Nueva Odisea	93.05	0	0	5432	58.38	21.63
Papalote	2.06	1.76	85.52	4197	2038.39	60.14
Punta Prieta	5043.86	0.39	0.01	593	0.12	67.96
Rubén Jaramillo A	1.69	1.11	65.48	1072	634.24	33.96
Rubén Jaramillo B	106.27	2.17	2.04	175	1.65	56.82
San Quintín A	25.95	13.35	51.45	35287	1360.06	62.06
San Quintín B	233.99	1.31	0.56	1764	7.54	28.22
San Simón	1170.49	0.34	0.03	220	0.19	79.41
Vicente Guerrero A	31.49	17.4	55.27	39283	1247.63	48.35
Vicente Guerrero B	115.37	0.34	0.3	546	4.73	56.25
Vicente Guerrero Este	1774.38	0	0	48	0.03	71.43
Villa Jesús María	6869.27	1.12	0.02	1317	0.19	90.54
Volcanes	170.6	0	0	406	2.38	36.46

18

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, 2020



Plan Municipal de Desarrollo Urbano
San Quintín, Baja California

Mapa 3: Delimitación de subregiones



Fuente: Propia, 2023, en base a INEGI, CONANP, y SIDURT



2.2.2 Dinámica espacial de las subregiones

De manera puntual se pueden mencionar los siguientes aspectos relevantes de cada subregión mostrados en la tabla siguiente.

Tabla 11: Dinámica espacial de las subregiones

Subregión	Características
Bahía de Los Ángeles A.	Esta es una de las dos únicas subregiones del municipio que no es comunicada a través de la principal carretera federal, sino por un ramal de la misma. Subregión costera del Golfo de California, que sobresale por su alto porcentaje de cobertura de servicios (78.55%) pero de las superficies urbanas más bajas con 0.64 km ² . Se caracteriza por irregularidades y ambigüedades en la tenencia de la tierra, y por ser afectada por eventos climáticos extremos (huracanes) y no cuenta con delimitación de zonas de riesgo.
Bahía de Los Ángeles B.	Esta es una de las dos únicas subregiones del municipio que no es comunicada a través de la principal carretera federal, sino por un ramal de la misma. Es de las subregiones más amplias, con 3,749.54 km ² . de superficie y la más despoblada de todas con solo 2 habitantes según el Censo 2020.
Camalú A.	Contiene de las densidades más altas del municipio con 1,373 hab./km ² pero es de las subregiones más pequeñas con solo 12.11 km ² . En esta subregión se han presentado escenarios de riesgo por inundación, y se identifica la necesidad de delimitar zonas industriales que no existen en el Programa de Desarrollo Urbano vigente, aunque obsoleto. Se considera de las subregiones más equipadas, junto con Vicente Guerrero A y San Quintín A.
Camalú B.	Presenta una baja cobertura de servicios con un 28.13% y con una muy baja densidad de población de 1.3 hab./km ² .
Camalú Este	Contiene una densidad de población muy baja de apenas 0.34 hab./km ² pero en contraste presenta una de las mayores densidades respecto a vivienda con 4.04 hab./viv.
Cataviña	Es de las subregiones más amplias con 5,597.28 km ² . y por lo mismo con una densidad de población extremadamente baja de 0.04 ha. /km ² , pero con la más alta densidad de 4.56 hab./viv. Recientemente ha aumentado la actividad turística en su parte Este.
El Rosario Norte	Presenta una de las mayores coberturas de servicios con un 74.95% además de ser de las subregiones más amplias con 4,440.83 km ² . y con una densidad muy baja de 0.81 hab./km ² .
El Rosario Sur	De las subregiones con menor población con solo 57 habitantes, aunque en superficie es de las subregiones que se puede considerar como media respecto a la extensión de superficie con 2,016.52 km ² . Su cobertura de servicios también es media con un 46.27% y con la densidad de población más baja de todo el municipio con 0.03 hab./km ² .
Francisco Villa	Es de las subregiones con mayor porcentaje de área urbanizada con 74.64% y de mayor densidad con 1,186.79 hab./km ² pero es la subregión con menor superficie de todas, además de ser la subregión con la menor cobertura de servicios de todas con 21.15%.
Graciano Sánchez	Es de las subregiones con mayor densidad de población con 1,687.41 hab./km ² y el 65.22% de su superficie está urbanizada, pero es de las subregiones más pequeñas con solo 2 km ² .
Nueva Odisea	Es de las subregiones con menor cobertura de servicios con el 21.63%. En esta subregión se necesita identificar áreas de amortiguamiento para los asentamientos humanos al haber ya superado lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano vigente, que ya se considera obsoleto.

20



Plan Municipal de Desarrollo Urbano
San Quintín, Baja California

Subregión	Características
Papalote	Es la subregión que está más urbanizada de todas con el 85.52% de su superficie y la de mayor densidad de población con 2,038.39 hab./Km ² , pero también de las más pequeñas con solo 2.06 km ² .
Punta Prieta	De las subregiones con mayor superficie con 5,043.86 km ² pero la menos urbanizada de todas con 0.01%
Rubén Jaramillo A	Es de las subregiones más urbanizadas con 65.48% de su territorio, pero de las más pequeñas en superficie con 1.69%.
Rubén Jaramillo B	Con solo 175 habitantes, es uno de las subregiones con menor población. Se tiene identificado que su ZOFEMAT ha sido ocupada de manera paulatina.
San Quintín A	Es uno de las dos subregiones con mayor población, solo después de Vicente Guerrero A, con 35,287 habitantes y es la subregión con mayor número de viviendas con 9,949, y solo el 62.06% de estas cuentan con todos los servicios. Se considera de las subregiones más equipadas, junto con Vicente Guerrero A y Camalú A.
San Quintín B	Es la subregión con el mayor número de localidades con 120, no es la de mayor población ya que solo cuenta con 1,764 habitantes, con una de las coberturas más bajas de servicios con 28.22%.
San Simón	Es de las subregiones con mayor cobertura de servicios con 79.41% aunque es de las de población más baja con 220 habitantes y las de menos superficie urbana con 0.03% del total.
Vicente Guerrero A	Es la subregión de mayor población con 39,823 habitantes y la de mayor superficie urbanizada con 17.40 km ² . La segunda en cantidad de viviendas con 9,943, de las que solo el 48.35% cuentan con todos los servicios. Se considera de las subregiones más equipadas, junto con San Quintín A y Camalú A.
Vicente Guerrero B	Contiene de las superficies urbanas más pequeñas con 0.34 km ² y con 546 habitantes.
Vicente Guerrero Este	Es de las subregiones con menor población con 48 habitantes, solo por debajo de Bahía de Los Ángeles B, pero se encuentra entre las de mayor cobertura de servicios con 71.43%.
Villa Jesús María	Es la subregión de mayor superficie de todas con 6,869.27 km ² y la de mayor cobertura de servicios con 90.54%, pero también es la de menor superficie urbanizada con solo 0.02% del total de su territorio.
Volcanes	Es una subregión caracterizada por sus humedales, algunos de los cuales se están urbanizando actualmente. Es de las subregiones con menor población con 406 habitantes y de las de menor cobertura de servicios con 36.46%. Recientemente han sido impactadas sus áreas naturales por el aumento de las actividades turísticas, pero también se han destinado algunas áreas para su conservación voluntaria.

Fuente: Propia, 2023, en base a talleres

2.2.3 Interrelación espacial de las subregiones

La Interrelación espacial entre subregiones más evidente es la que se da en el corredor urbano-costero-agrícola al noroeste del municipio, en donde a lo largo de la carretera libre federal se aglutinan las subregiones Camalú A y B, Francisco Villa, Graciano Sánchez, Nueva Odisea, Papalote, Rubén Jaramillo A y B, San Quintín A y B, Vicente Guerrero A y B y Volcanes. En su momento, esta interacción entre subregiones se ha reconocido



institucionalmente como áreas conformadas por delegaciones que se caracterizan por la interacción y apoyo entre las mismas: la Región San Quintín (IMIP, 2006) constituida por Camalú, Vicente Guerrero y San Quintín y la Región Sur (IMIP, 2006) por El Mármol, Bahía de los Ángeles, Punta Prieta y Villa de Jesús María. En términos generales, la comunicación en común que se da entre las subregiones es a través de la carretera libre federal, de la cual se desprende un ramal hacia Bahía de Los Ángeles.

2.3 Análisis del continuo municipal

2.3.1 Caracterización del medio físico natural, medio ambiente y riesgos

Áreas naturales protegidas y Regiones prioritarias para la conservación de la biodiversidad

El municipio alberga dos Áreas Naturales Protegidas Federales terrestres: San Quintín (0.78 km²) y el Área de Protección de Flora y Fauna Valle de los Cirios (22,807 km²). Cuatro áreas naturales protegidas insulares y marinas.

22

Con respecto a otros esquemas de protección se han establecido las Regiones Terrestres Prioritarias para la Conservación de la Biodiversidad (San Telmo-San Quintín, Sierra de San Pedro Mártir, Valle de los Cirios, Sierras La Libertad-La Asamblea y El Vizcaíno-El Barril), un sitio para protección de Aves (Ramsar Bahía San Quintín), y los Sitios Marinos de Importancia para la Conservación de la Biodiversidad (Bahía San Quintín-Isla San Martín, Grandes Islas del Golfo de California, Bahía El Rosario-Isla San Jerónimo, Sistema Lagunar Ojo de Liebre), como muy importantes y Cuenca de San Pedro Mártir de extrema Importancia.

Unidades de gestión ambiental (UGA)

En el municipio de San Quintín se distribuyen las UGA 1, 2 con política ambiental de Aprovechamiento Sustentable, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de Conservación y 11 y 12 de Protección. Cabe destacar que las UGA 1 y 2 coinciden con las zonas donde se encuentran los mayores asentamientos humanos y que la UGA 12 corresponde en su totalidad al ANP Valle de los Cirios (22,807 km²) con la política ambiental más restrictiva (ver en Anexo 6.5. Anexo del medio físico natural, medio ambiente y riesgos).

Aptitud territorial para uso urbano

En la propuesta la aptitud de uso de suelo urbano para el municipio es recategorizada de valores bajos a no aptos, debido a la alta fragilidad de los sistemas ambientales terrestres



y marinos. Las zonas aptas para el uso urbano son las localidades urbanas y rurales actuales, por lo que se propone que en el sistema de ciudades del municipio se impulsen políticas de consolidación de las localidades rurales más importantes, la delimitación y densificación de los centros de población de las localidades urbanas del noroeste del municipio, siguiendo para ambos casos las premisas de los centros de población compactos, con infraestructura, equipamiento y servicios municipales de alta tecnología que impulsen la sustentabilidad y resiliencia territorial.

Riesgos naturales

De acuerdo con el Atlas de Riesgos y Peligros del Estado de Baja California (2014), los riesgos naturales con mayor afectación para el municipio de San Quintín son los geológicos, hidrometeorológicos e incendios forestales.

2.3.2 Caracterización sociodemográfica

Se clasificaron las localidades con que cuenta el municipio en localidades rurales de 1 a 2,499 habitantes y urbanas en dos grupos, de 2,500 a 14,999 habitantes y de 15,000 a 49,999 habitantes.

Tabla 12: Número de localidades y población según rangos urbanos y rurales de San Quintín

Rango de población	Localidades	Población	% de población
Total =	541	117,568	100.0
1-2,499 hab	531	41,151	35.0
2,500-14,999 hab	9	57,588	49.0
15,000-49,999 hab	1	18,829	16.0
50,000 y más hab	0		

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020

El territorio municipal tiene una población de 117,568 habitantes y su tasa de crecimiento promedio anual (2.8%) es superior a la tasa del estado entre 2010 y 2020.

En el contexto del sistema de ciudades la dinámica económica de Baja California tiene una fuerte relación con los Estados Unidos de América, formando la megaregión del sur de California, el municipio de San Quintín tiene comunicación con el municipio de Ensenada y Tijuana por la autopista. Este enlace terrestre continúa por la transpeninsular hasta el Paralelo 28.



Es posible identificar las siguientes dinámicas derivadas de la distribución territorial de la población en el Municipio de San Quintín: a) la Región ha recibido históricamente migrantes de origen diverso por procesos de trabajo agrícola claramente identificados, por lo que existe una mezcla de culturas: indígenas mexicanos provenientes principalmente de los estados de Oaxaca, Guerrero, Sinaloa, y mestizos, indígenas nativos de Baja California, así como norteamericanos y europeos, especialmente ingleses, que fundaron San Quintín y explotaron la riqueza de sus recursos naturales. b) Concentración del 65.5% de la población en un corredor urbano al norte del municipio en el área de mayor capacidad productiva c) un área rural que en su mayoría constituyen ranchos agrícolas, campos turísticos y localidades pesqueras sobre la costa del Pacífico, así como un territorio amplio en la parte sur del municipio caracterizado por la dispersión y alto grado de aislamiento de la mayoría de las localidades d) problemas con la dotación de equipamientos e infraestructuras en los poblados del corredor urbano, pivote de la totalidad del desarrollo en el territorio municipal.

2.3.3 Caracterización económica

24

El municipio de San Quintín presenta oportunidades importantes en términos de generar mayor crecimiento y consolidación a su economía, siendo ya un centro de importancia por su capacidad exportadora al mercado norteamericano principalmente, este último hecho contrasta con la vulnerabilidad que presenta por su bajo desarrollo urbano, infraestructura básica, equipamiento y acceso a servicios básicos de su población.

Aunado a lo anterior se sabe que, si bien el volumen y valor de las exportaciones agrícolas es muy elevado por el alto valor de los productos de exportación, los encadenamientos económicos que generan en la región son importantes, pero aún insuficientes para permitir un desarrollo económico más integral y equilibrado en la zona. Es por esta circunstancia que la diversificación económica en el municipio es necesaria, y ya ha comenzado y se ha venido dando con relativo éxito.

En este nuevo horizonte económico se observan oportunidades como el crecimiento de su sector pesquero-acuícola, turístico, industrial y científico-tecnológico ya presentes en la zona, sin embargo estos nuevos sectores económicos deberán sortear en conjunto con el sector agrícola problemas como el déficit hídrico, intrusión salina, certeza jurídica de la tenencia de la tierra, disposición adecuada de residuos, déficit vial, apoyos financieros insuficientes para la creación de pequeñas y medianas empresas así como una mayor



integración local de su economía, para que esta adquiriera mayores niveles de complejidad económica y por ende mayor valor agregado.

2.3.4 Caracterización del medio transformado y la ocupación del suelo

El municipio de San Quintín se caracteriza por un amplio territorio del cual el 72% es Área Natural Protegida, una dispersión de pequeñas localidades a lo largo del mismo y una alta concentración poblacional, equipamiento y servicios en un reducido corredor costero-urbano-agrícola Camalú-San Quintín al noroeste del municipio comunicado por una carretera que funciona como único eje vial de todo el municipio. Existen otras localidades más alejadas de esta carretera que se enlazan a través de una incompleta red de caminos alimentadores en variables condiciones físicas.

El eje principal está compuesto de las carreteras federales libres Lázaro Cárdenas-Parador Punta Prieta y Parador Punta Prieta-Guerrero Negro, complementado por el tramo Parador Punta Prieta-Bahía de Los Ángeles. En términos de grado de conectividad, la Región San Quintín y la Región Sur tienen ambas una calificación de 33 de un total posible de 100, considerado como un grado de conexión bajo (PEME, 2020). En el municipio se contabiliza un total de 31,673 viviendas, de las cuales solo 16,689 cuentan con todos los servicios, lo que arroja un promedio de cobertura del 49.31% en el municipio. En lo que respecta al control y regulación del suelo, se cuentan actualmente con 35,000 claves catastrales, y se estima la existencia de otras 20,000 en 76 asentamientos irregulares.

2.3.5 Caracterización de la gestión urbana

El Municipio de San Quintín, B. C. es gobernado por un Concejo Municipal Fundacional integrado por siete concejales, quienes fungen, uno en la presidencia, uno en la sindicatura y cinco regidores. El Primer Ayuntamiento entrará en funciones el primero de octubre del 2024. Para el desempeño de sus funciones la Dirección de Administración Urbana cuenta con tres coordinaciones, que son 1) Catastro, 2) Valuación, Registro Inmobiliario y Cartografía y, 3) Coordinación de Planeación Desarrollo Urbano y Uso de Suelo, con los Departamentos Jurídico y de Licencias e Inspecciones. Adscrita también a esta Dirección está la Unidad de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

En marzo de 2023 el Consejo Municipal Fundacional realizó Convenio para la Administración de los Derechos por el uso de la ZOFEMAT, el 80% de la recaudación



corresponderá al Municipio que deberá crear un fondo para la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de dicha zona.

2.4 Síntesis

2.4.1 Problemática, causas y consecuencias

Tabla 13: Síntesis de la problemática, causas y consecuencias

Ámbito	Problema	Causas	Consecuencias
Institucional	Supervisión deficiente en los procesos de cambio de usos de suelo	Insuficiente personal en áreas operativas de dependencias.	Asentamientos humanos en áreas de inundación y arroyos.
	Regularización indiscriminada de asentamientos humanos sin justificación técnica.	Falta de observancia normativa.	Asentamientos irregulares y en zonas de riesgo, fuera de los límites del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población
	Ambigüedad e irregularidades en la tenencia de la tierra	Catastro desactualizado/incompleto	Proyectos interrumpidos por falta de certeza jurídica. Sin acceso a fondos federales.
	Carencia de representaciones de gobierno estatales y federales.	Ausencia de voluntad política.	Largos traslados de personas con necesidad del servicio.
	Falta de coordinación entre órdenes de gobierno.	Falta de observancia normativa. Ausencia de voluntad política.	Lentitud en trámites. Acciones contradictorias entre órdenes de gobierno.
Normatividad y planeación	Programa de Desarrollo Urbano obsoleto y rebasado.	Ausencia de voluntad política.	Urbanizaciones fuera de los límites del PDUCP
	Reglamento de fraccionamientos no está adecuado a áreas rurales.	Se retoma la normatividad del Municipio de Ensenada para aplicarse en el municipio de San Quintín.	Densidades de construcción desligadas de las características del sitio.
	Municipio sin suficientes atribuciones de inspección y vigilancia.	Normatividad obsoleta. Ausencia de voluntad política.	Procesos irregulares en la ocupación del territorio y el uso de sus recursos.
Medio ambiente	Ausencia de una visión del manejo integral del agua	Falta de visión política y de cuadros técnicos	Competencia dentro del mismo territorio por el agua
	Impacto del turismo a sitio Ramsar y Área Natural Protegida.	Falta de observancia normativa.	Ocupación de humedales. Deterioro de los recursos naturales.
	Urbanización en humedales.	Incremento de las actividades turísticas.	Paisaje natural deteriorado. Deterioro y contaminación de recursos naturales.
	Ocupación de la ZOFEMAT por usos habitacionales.	Falta de observancia normativa. Zonas atractivas a turistas.	Deterioro del paisaje y de los recursos naturales.
	Existe actividad minera en la ANP Valle de Los Cirios a pesar de estar prohibida.	Falta de observancia normativa. Ausencia de voluntad política.	Potenciales procesos de contaminación.
	No están identificadas zonas prioritarias de recarga de agua.	Ausencia de estudios técnicos.	Mantos freáticos abatidos.

26



Plan Municipal de Desarrollo Urbano
San Quintín, Baja California

Ámbito	Problema	Causas	Consecuencias
			Menor disponibilidad de agua.
Servicios	Falta de espacios para el tratamiento y disposición final de residuos.	No existe un sistema integral de disposición y tratamiento final de residuos.	Basureros clandestinos. Focos de infección. Deterior del paisaje e imagen urbana.
	Red de distribución de agua insuficiente.	Ausencia de planificación hídrica.	Disminución de las actividades productivas. Deficiente calidad de vida. Disponibilidad intermitente del agua.
	Competencia por el uso del agua entre el uso urbanos y agrícola.	Sin suficiente infraestructura de distribución.	Cambio de usos de agrícola a urbano.
	No existe monitoreo en la extracción de agua.	Falta de observancia normativa. Personal técnico insuficiente.	Menor disponibilidad de agua. Abatimiento de los mantos freáticos.
	Asentamientos humanos sin cobertura de drenaje.	Asentamientos humanos de origen irregular.	Disminución de la calidad de vida. Proliferación de enfermedades.
Actividades económicas	Aumento de actividades formales e informales como carreras fuera de camino.	Falta de observancia normativa. Actividad atractiva a un sector turístico de aventura.	Deterioro de caminos y bienes naturales, particularmente en la ANP Valle de Los Cirios.
	No se cuenta con áreas industriales debidamente delimitadas.	Programas de Desarrollo Urbano obsoletos o ausentes.	Crecimiento anárquico. Uso indiscriminado de los recursos naturales como suelo y agua.
	Generación de residuos sólidos en actividades agrícolas sin disposición final adecuada.	No existe un sistema integral de disposición y tratamiento final de residuos.	Áreas habitacionales contaminadas por olores y partículas suspendidas por la quema de residuos agrícolas. Contaminación del suelo y subsuelo.
	Insuficiente infraestructura para las actividades de pesca.	Falta de planeación	Actividad económica disminuida.
Movilidad y logística	Carretera transpeninsular solo de dos carriles en zonas densamente pobladas.	Líneas de acción de instrumentos de planeación obsoletos.	Conflictos viales. Accidentes vehiculares.
	No se cuenta con la suficiente infraestructura logística para la movilización de insumos y productos.	Falta de instrumentos de planeación que identifiquen y establezcan las estrategias logísticas.	Disminución en la competitividad económica de la región.
Equipamiento	No se cuenta con un hospital de especialidades	Falta de planeación institucional.	Largos traslados de personas con necesidad de atención. Riesgo de pérdida de vidas.
	No se cuenta con espacios culturales.	Falta de planeación institucional.	Bajo nivel educativo y de calidad de vida.
	Sin oficinas del registro público de la propiedad y el comercio.	Ausencia de voluntad política.	Largos traslados de personas con necesidad del servicio.
	Se carece de rastro municipal	Falta de planeación institucional.	Realización de la actividad y manera insalubre y/o alejada de estándares mínimos.
Zona sur	Localidad de Bahía de Los Ángeles sin Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población	Falta de desinterés gubernamental	Desorden urbano, ausencia de proyectos estratégicos



Plan Municipal de Desarrollo Urbano
San Quintín, Baja California

Ámbito	Problema	Causas	Consecuencias
	Desarrollo de actividades agrícolas dentro del polígono RAMSAR de San Quintín.	Ausencia de inspección y vigilancia	Deterioro ambiental.
	Supervisión deficiente en los procesos de cambio de usos de suelo	Insuficiente personal en áreas operativas de dependencias.	Asentamientos humanos en áreas de inundación y sobre arroyos.
	Asentamientos humanos sin delimitar en el área Natural Protegida Valle de Los Cirios	Falta de observancia normativa.	Afectación a los recursos naturales del Área Natural Protegida.
	Existe actividad minera en la ANP Valle de Los Cirios a pesar de estar prohibida.	Falta de observancia normativa. Ausencia de voluntad política.	Potenciales procesos de contaminación.
	Falta de espacios para el tratamiento y disposición final de residuos.	No existe un sistema integral de disposición y tratamiento final de residuos.	Basureros clandestinos. Focos de infección. Deterioro del paisaje e imagen urbana.
	Asentamientos humanos con problemas de dotación de agua y sin cobertura de drenaje.	Asentamientos humanos de origen irregular.	Disminución de la calidad de vida. Proliferación de enfermedades.
	Problemas de accesibilidad por deterioro de caminos y brechas hacia localidades	Falta de mantenimiento de caminos e impactos por fenómenos hidrometeorológicos	Problemas de acceso a las comunidades y falta de atención a sus necesidades
	Problemas derivados de la tenencia del suelo y registros catastrales	Falta de actualización del padrón catastral y la designación de usos	Altos costos de predial en zona de baja productividad
	Aumento de actividades formales e informales tipo Off-Road.	Falta de observancia normativa. Actividad atractiva a un sector turístico de aventura.	Deterioro de caminos y bienes naturales, particularmente en la ANP Valle de Los Cirios.
	No se cuenta con espacios culturales.	Falta de planeación institucional.	Bajo nivel educativo y de calidad de vida.

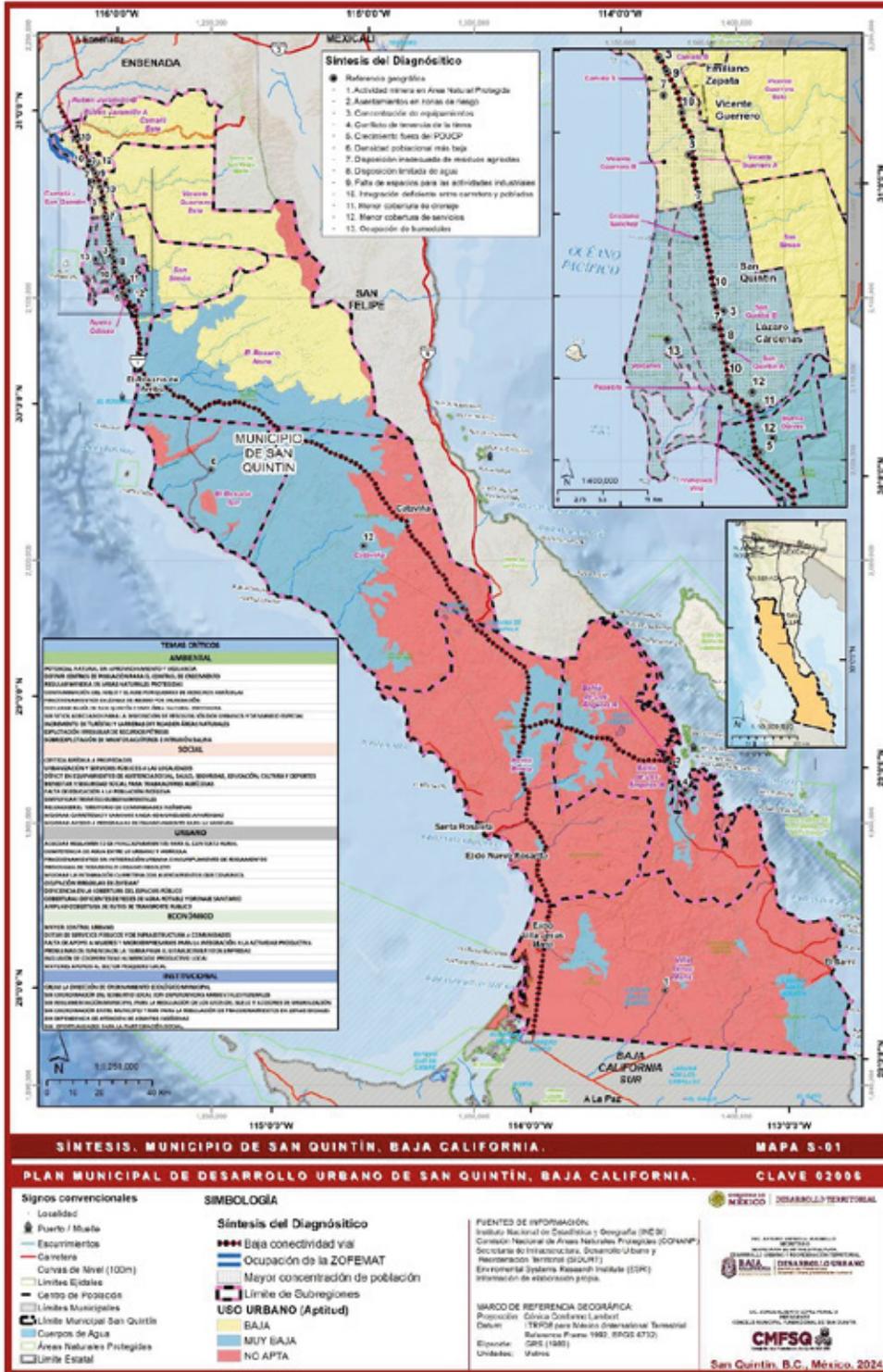
28

Fuente: Propia, en base a análisis y resultado de talleres



Plan Municipal de Desarrollo Urbano
San Quintín, Baja California

Mapa 4: Síntesis del diagnóstico



Fuente: Propia, en base a análisis y resultado de talleres



2.4.2 Aptitud del suelo

Para la elaboración del modelo de aptitud de suelo urbano se consideraron importantes aspectos naturales que condicionan este uso, como la hidrología, regiones terrestres prioritarias, Áreas Naturales Protegidas, fragilidad del suelo, fragilidad ambiental, vulnerabilidad ambiental, pendiente del suelo y las políticas ambientales definidas en las Unidades de Gestión Ambiental.

La categorización resultante fue suelo apto para la urbanización asignado a las localidades urbanas y rurales actuales, y el resto del territorio una aptitud urbana Baja, Muy Baja y No apta (ver tabla y figura de aptitud del suelo).

Tabla 14: Aptitud del suelo

Aptitud urbana	km ²	Porcentaje
Baja	6,132.17	18.72
Muy baja	9,739.57	29.73
No apta	16,883.15	51.54
Total	32,755.15	100.00

Fuente: Propia 2023

30

2.4.3 Escenario tendencial

El Municipio de San Quintín es el de mayor superficie del Estado de Baja California y el segundo del país. Como consecuencia, abarca diversos tipos de climas, ecosistemas, regiones orográficas e hidrológicas que han generado la declaratoria de diversas Áreas Naturales Protegidas, destacando el Área de Protección de Flora y Fauna Valle de los Cirios al sur, la cual compromete el 70% del territorio municipal a políticas de protección ambiental.

Tabla 15: Municipio de San Quintín, Escenario de población Tendencial¹

	2010	2020	TMCA 2010-2020	2024	2030	2040	2050
Baja California	3,155,070	3,769,020	1.8%	4,046,842	4,502,439	5,378,576	6,425,202
Municipio de San Quintín	88,920	117,432	2.8%	131,984	158,192	217,264	303,954
Urbana	59,887	73,663	2.1%	80,404	92,208	117,789	153,989
Rural	29,033	43,769	4.2%	51,579	65,984	99,475	149,965

Fuente: Propia, 2023

¹ En primera instancia, se calcula el crecimiento de nueve áreas urbanas entre 2010 y 2020 y se aplica tasa fija al 2024, 2030, 2040 y 2050; posteriormente se calcula para el mismo periodo de tiempo, el área rural con los Ageb Rurales y se aplica la tasa que resulta, a los periodos mencionados. Se suman área rural y urbana del que resulta la proyección municipal.



Se estima la población urbana y rural por separado, de la que resulta la municipal, que permite observar el proceso del poblamiento donde la población rural, pasa del 36% al 49% de la población municipal entre 2020 y 2050, confirmando un pleno proceso de desarrollo al norte del territorio municipal, integrado a las localidades urbanas de Lázaro Cárdenas, Vicente Guerrero, Camalú, Emiliano Zapata, San Quintín, Colonia Lomas de San Ramón, Ejido Papalote, Colonia Nueva Era, Santa Fe y El Rosario de arriba, aun cuando esta última no es una localidad urbana por el número de su población (1,984 habitantes en 2020), se incluye por la cercanía con el corredor urbano de las localidades antes mencionadas.

3. Planeación

3.1 Objetivos

3.1.1 Visión de desarrollo municipal

La visión integrada considerando los componentes mencionados es la siguiente:

31

San Quintín es un municipio incluyente, con igualdad de oportunidades para las distintas comunidades que lo habitan; conformado por una serie de asentamientos humanos delimitados y ordenados, con el Corredor Urbano Camalú - Lázaro Cárdenas, que está a la vanguardia en el uso de los recursos, ya que mezcla de manera armónica y sustentable la actividad agrícola altamente tecnificada y la ocupación urbana con altos niveles de urbanización que integra sistemas de uso y reúso de recursos; municipio con una infraestructura carretera eficiente que se integra de manera segura a las áreas urbanas y con sistemas de transporte suburbano que permiten la conectividad entre localidades; con una estructura administrativa completa, eficiente y descentralizada que asegura la proximidad de los servicios a toda la población; es un municipio resiliente con un desarrollo económico y social en un marco de sustentabilidad.

3.1.2 Objetivos de planeación generales y específicos

Objetivos ambientales

Promover y adoptar un modelo de desarrollo sostenible y resiliente que asegure la conservación de los recursos naturales del municipio y su aprovechamiento racional en



las localidades urbanas y rurales, promoviendo la preservación, restauración y mantenimiento de las zonas de valor ambiental, así como la adaptación al cambio climático.

Objetivos particulares:

- 1) Adoptar un esquema de conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- 2) Impulsar la cultura de la Protección Civil Municipal ante eventos naturales extremos y el cambio climático.
- 3) Desarrollar un esquema para el manejo integral de los residuos.
- 4) Implementar estrategias para la prevención y control de la contaminación de aire, suelos y acuíferos derivados de las actividades agrícolas peri e intra urbanas.

Objetivos de desarrollo social

Impulsar la construcción y ampliación de infraestructura y equipamiento (salud, educación y actividades recreativas) que demanda la población para elevar el bienestar y la calidad de vida de las personas. Mejorar la integración del sur del territorio mediante la comunicación carretera correspondiente. Equilibrar el desarrollo e inequidades territoriales mediante la urbanización y la dotación de servicios sociales y espacios públicos con énfasis en barrios periféricos y grupos vulnerables del corredor urbano y localidades rurales estratégicas y comunidades al sur del municipio.

32

Objetivos particulares:

- 1) Resolver la ocupación irregular de zonas costeras y regular el uso de playas públicas.
- 2) Simplificación y transparencia de trámites gubernamentales para la población indígena.
- 3) Desarrollar las instituciones de la gobernanza y la participación ciudadana.
- 4) Equilibrar el desarrollo e inequidades territoriales mediante la urbanización y la dotación de servicios sociales y espacios públicos con énfasis en barrios periféricos y grupos vulnerables del corredor urbano y localidades rurales estratégicas, con especial atención de comunidades al sur del municipio.
- 5) Fortalecer la política social del desarrollo municipal, para cubrir la demanda de servicios médicos, educativos y recreativos en la población residente.
- 6) Desarrollar infraestructura y equipamiento de bienestar social en localidades rurales estratégicas (El Rosario de Arriba, Bahía de los Ángeles, Villa Jesús María).
- 7) Fortalecer la política social del desarrollo municipal, para cubrir la demanda de servicios médicos, educativos y recreativos en la población residente.
- 8) Impulsar acciones de vivienda de interés social.



- 9) Infraestructura de comunicaciones transversal y accesos carreteros para impulsar el desarrollo al sur del territorio municipal.

Objetivos de desarrollo económico

Elevar el nivel de complejidad económica local.

Objetivos particulares:

- 1) Asegurar la tenencia de la tierra e implementar un mayor control y promoción del desarrollo territorial-urbano a fin de dar certeza a la actividad productiva local y fomentar nuevas inversiones.
- 2) Promover el crecimiento y diversificación económica local.

Objetivos de desarrollo urbano

Promover el desarrollo urbano sustentable y la calidad de vida en San Quintín a través de la implementación de políticas integrales que regulen el uso del suelo, fortalezcan la infraestructura, promuevan la regularización de asentamientos humanos, fomenten la conservación ambiental y mejoren la prestación de servicios públicos, atenuando las afectaciones por la actividad agrícola en los límites del polígono RAMSAR de BSQ.

Objetivos particulares:

- 1) Garantizar el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano sustentable del municipio.
- 2) Impulsar el desarrollo de infraestructura para la generación de energía eléctrica.
- 3) Mejorar la gobernabilidad y armonizar la gestión municipal para el desarrollo urbano sustentable.
- 4) Consolidar el marco normativo del desarrollo urbano sustentable.
- 5) Conservar y restaurar los ecosistemas naturales.
- 6) Mejorar la calidad y eficiencia de los servicios públicos.
- 7) Ampliar y mejorar la infraestructura de apoyo a las actividades productivas relacionadas a la agricultura y la pesca.
- 8) Promover y potenciar el desarrollo ordenado de la actividad turística (ecoturismo, agroturismo, turismo de aventura, turismo cultural) conforme a las condiciones normativas y los programas de manejo para la conservación ambiental de las áreas naturales protegidas.
- 9) Desarrollar la infraestructura de transporte y logística.
- 10) Mejorar la infraestructura y los servicios públicos en áreas prioritarias.



Objetivos de desarrollo institucional y gobernanza

Contar con un sólido marco institucional y gobernanza para para garantizar el desarrollo sustentable y respeto a los derechos humanos.

Objetivos particulares:

- 1) Gestionar adecuadamente el ordenamiento territorial a través de la Unidad de Ecología Municipal.
- 2) Coordinar acciones de conservación ambiental con dependencias federales.
- 3) Fortalecer las capacidades técnicas del recurso humano e incrementar el equipo material para la gestión del territorio.
- 4) Simplificar trámites y atención digital.
- 5) Fortalecer las Delegaciones Municipales para que atiendan oportunamente las demandas de la comunidad.
- 6) Promover la representatividad de dependencias federales y estatales en el municipio.
- 7) Promover instrumentos con la federación y el estado para la regularización del suelo.
- 8) Promover instrumentos normativos actualizados.
- 9) Reglamentar las acciones de urbanización en el municipio.
- 10) Fortalecer a la Dirección de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas.
- 11) Integrar a la población indígena a la toma de decisiones.

34

3.1.3 Escenario estratégico

Las diferencias entre el escenario tendencial y el estratégico indican las siguientes características al 2050

1. El crecimiento de la población se reorienta hacia lo urbano. La población municipal del escenario estratégico (283,444) es inferior al tendencial (303,954).
2. La población urbana se duplica en el periodo 2024-2050
3. La población rural se multiplica 2.4 veces frente a la tendencial que marcaba 3 veces. Se estima que la población rural se irá reduciendo, conforme avance el proceso de urbanización del municipio, de aquí la reducción gradual de la tasa de crecimiento.
4. Más del 93% de la población rural municipal se localizará en las cercanías del corredor urbano del norte y en la parte central del territorio, de tal manera que para las localidades rurales estratégicas localizadas al sur del territorio (Bahía de los Ángeles y Villa Jesús



Plan Municipal de Desarrollo Urbano
San Quintín, Baja California

María) será importante ampliar y fortalecer la comunicación carretera, infraestructuras y equipamientos básicos.

5. Para la estimación de la población de las localidades rurales estratégicas que abrirán las posibilidades de desarrollo integral del territorio municipal, se asume el siguiente criterio:

- A partir de 2030 la estimación del crecimiento está acorde al patrón rural tendencial hasta 2050, con una tasa de 4.2% en promedio anual, con excepción del Rosario de Arriba que presupone la dinámica del corredor urbano del norte del municipio y observa una reducción gradual a partir de ese año.

Tabla 16: Población del municipio de San Quintín Escenario Estratégico

	2010	2020	2010-2020	2024	2030	2040	2050
Baja California	3,155,070	3,769,020	1.8%	4,046,842	4,502,439	5,378,576	6,425,202
Municipio de San Quintín	88,920	117,432	2.8%	131,984	159,367	214,366	283,444
Urbana	59,887	73,663	2.1%	80,404	94,852	123,362	158,745
Rural	29,033	43,769	4.2%	51,579	64,515	91,005	124,698
Tasas de crecimiento							
Total municipio	---	---	---	3.0%	3.2%	3.0%	2.8%
Urbana	---	---	---	2.2%	2.8%	2.7%	2.6%
Rural	---	---	---	4.2%	3.8%	3.5%	3.2%
Municipal/ Urbana	67%	63%	---	61.0%	60.0%	58.0%	56.0%

Fuente: Elaboración propia, con base en INEGI, 2010 y 2020

3.2 Estrategias

Estrategias ambientales

Se proponen tres objetivos estratégicos centrales en materia ambiental para el nascente municipio, así como cuatro estrategias y doce líneas de acción para garantizar el ordenamiento urbano-territorial.

El primer objetivo está en función de la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.



Otro objetivo estratégico está en relación con el manejo integral de los residuos generados por los asentamientos humanos, o bien por las actividades productivas, mismos que han provocado problemas ambientales y riesgos a la salud pública.

El tercer objetivo ambiental estratégico está en función de la adaptación de las localidades municipales ante los efectos del cambio climático.

Estrategias de desarrollo social

La estrategia cubre la política social de tres entornos geográficos del territorio municipal: la consolidación del corredor urbano del norte del municipio de Camalú al poblado Lázaro Cárdenas, el manejo sustentable de las zonas costeras y la habilitación de las localidades rurales estratégicas, que proporcionarán los servicios al desarrollo del resto del municipio.

De especial relevancia será atender las necesidades de las localidades y comunidades del sur del municipio, mejorando la comunicación carretera y transporte público suburbano, dotando y mejorando los servicios básicos de agua potable, drenaje, manejo de residuos sólidos urbanos, comunicación y equipamientos educativos y de salud. Proveerles servicios de proximidad reforzando la administración delegacional y mejorando la conectividad vía remota.

36

Estrategias de desarrollo económico

Para aumentar la incorporación de población local en actividades de mayor valor añadido relacionadas con la agricultura es necesario incrementar la oferta educativa focalizada en la gestión integral hídrica y en las necesidades tecnológicas para la producción, comercialización y distribución de productos agrícolas, de esta manera será posible incrementar la presencia de empresas con base local que fortalezcan la agricultura, siendo esta la principal actividad económica en términos de generación de empleo y valor económico que al elevar el grado de encadenamientos económicos locales con la agricultura, será posible mejorar sustancialmente los niveles salariales y de capacidad económica de su población.

Por otro lado, es necesario dotar al municipio y sus localidades urbanas de mayor presencia institucional-administrativa y educativa, de manera que sea posible el crecimiento ordenado y regulado, principalmente enfocado en la mitigación de las externalidades del sector agrícola como el uso intensivo de agua, generación de desechos y mala imagen urbana por mezcla de usos de suelo, principalmente por el corredor urbano norte, así como en las localidades del sur del municipio en actividades económicas y fuertes potenciales para actividades económicas turísticas, pesquero-acuícolas y logístico-multimodales.



Finalmente es necesaria la mejora en el ordenamiento, infraestructura, equipamiento urbano, así como la regulación, control territorial y certeza jurídica para dotar de mayor capacidad financiera al naciente municipio. Esto permitiría de manera natural el florecimiento de empresas foráneas y locales micro, pequeñas y medianas enfocadas hacia servicios comerciales, profesionales y personales que abran nuevos horizontes laborales y mayores capacidades económicas a su población.

Estrategias de desarrollo urbano

La estrategia urbana busca consolidar el modelo de ocupación territorial al determinar cómo corredor urbano a las localidades al norte del municipio, desde Camalú hasta Lázaro Cárdenas con una interacción muy fuerte con la actividad agrícola y espacios de gran valor natural como la Bahía de San Quintín; y por otro lado reconoces la posición de las localidades al sur del municipio, Rosario de Arriba, Jesús María y Bahía de los Ángeles, como centros de servicios para las regiones más apartadas del municipio. Para el resto de localidades rurales en la zona sur del municipio, se busca consolidar sus necesidades prioritarias como accesos viales, servicios de electricidad, suministro de agua potable, manejo de residuos sólidos urbanos, regularización catastral y equipamientos sociales. 37

Se buscará promover el desarrollo urbano sustentable y la calidad de vida en San Quintín a través de la implementación de políticas integrales que regulen el uso del suelo, fortalezcan la infraestructura, promuevan la regularización de los asentamientos humanos, fomenten la conservación ambiental y mejoren la prestación de servicios públicos. Asimismo, se propone la actualización de los instrumentos de planeación y normatividad para el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano sustentable del municipio.

Siendo un objetivo la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, la estrategia urbana busca regular las actividades en la Áreas naturales Protegidas y especialmente mejorar la calidad y disponibilidad de los servicios urbanos relacionados con el agua y los residuos sólidos, mediante la implementación de un sistema integral de gestión, la ampliación y mejora de la infraestructura.

Dada la dependencia de las localidades hacia la carretera Transpeninsular y los conflictos generados por la mezcla de tráfico pesado en los entornos urbanos, se busca mejorar la conectividad, la competitividad y la sustentabilidad del municipio, mediante la ampliación y seguridad de la estructura carretera, la mejora de la infraestructura logística, la integración de la infraestructura de transporte público suburbano.

Finalmente, se busca consolidar el modelo de asentamientos humanos a través de consolidar los servicios y equipamientos locales y regionales para reforzar el papel que cada localidad tiene en el territorio.



Estrategias de desarrollo institucional y gobernanza

El componente institucional y la gobernanza representan las herramientas para la implementación del Programa de Desarrollo Urbano de San Quintín, en razón de ello se plantea un diseño institucional partiendo del recién aprobado Reglamento de la Administración Pública Municipal de San Quintín, para que, con los instrumentos normativos de índole Nacional y los derivados de los Acuerdos Internacionales, así como los Estatales se trace una ruta que conduzca al municipio hacia un desarrollo sustentable con pleno respeto a los derechos humanos.

El fortalecimiento de la gestión ambiental sustentable a través de un área operativa y normativa municipal coadyuvará a impulsar la protección y conservación del medio ambiente.

Por otro lado, la Dirección de atención a pueblos y comunidades indígenas servirá de catalizadora para atender a ese importante sector social, a través de Programas coordinados con la Organización de las Naciones Unidas y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Esto se ligará con la creación de un Subcomité Municipal de grupos indígenas a través del cual llevarán sus propuestas y participarán en el diseño de políticas públicas municipales.

3.3 Zonificación

3.3.1 Modelo de ordenamiento territorial municipal

3.3.1.1 Unidades de gestión territorial (UGT)

Se usan como base las políticas ambientales definidas en el Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California (POEBC, 2014) y los usos de suelo de las Unidades de Gestión Territorial definidas en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano (PEDU 2009-2014), las políticas ambientales propuestas para cada Sub-Unidad de Gestión Ambiental del Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California (POEBC, 2014) mismos que fueron resumidos en la Tabla de Políticas ambientales y Usos de suelo Potenciales. A partir de ello, se generaron los mapas de Usos de suelo Potenciales y de Políticas Ambientales y Usos de Suelo Potenciales.



Plan Municipal de Desarrollo Urbano
San Quintín, Baja California

En ese sentido, el POEBC (2014) establece tres políticas ambientales para todo el estado: Protección, Conservación y Aprovechamiento Sustentable, que son aplicadas a cada Unidad de Gestión Ambiental (UGA) y sus Polígonos Particulares (Sub UGA) a las cuales asigna, a su vez, lineamientos para los diferentes usos o actividades predominantes en las diferentes Sub UGA². Cabe destacar, que para este ejercicio solo se rescatan los Lineamientos aplicables a los Asentamientos Humanos.

Tabla 17: Políticas ambientales y Usos de suelo potenciales para el municipio de San Quintín

UGT	POLÍTICA AMBIENTAL	POLÍGONO DE UGT	LINEAMIENTOS PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS	USOS DE SUELO POTENCIALES A PARTIR DE PEDU (2009-2013)
1	Aprovechamiento sustentable	1.k	El 100% de los fraccionamientos para vivienda urbana se construyen dentro del fondo legal definido en los Programas de Desarrollo Urbano de los centros de población vigentes y se conserva el 20% de la vegetación en el perímetro de estos proyectos. El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo. Se mantienen el 100% de agricultura de riego, el 70% de agricultura de temporal, se mantiene y fomenta la actividad acuícola.	Turístico, Urbano
		1.m		Agrícola, Urbano
		1.n		Turístico, Agrícola
		1.o		Forestal, Minero
2	Aprovechamiento sustentable	2.e	El 100% de los fraccionamientos para vivienda urbana se construyen dentro del fondo legal definido en los Programas de Desarrollo Urbano de los centros de población vigentes y se conserva el 20% de la vegetación en el perímetro de estos proyectos. El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo. Se mantienen el 100% de agricultura de riego, el 70% de agricultura de temporal, se mantiene y fomenta la actividad acuícola. Se mantiene superficie de pastizales y plantaciones forestales.	Agrícola, Urbano
		2.g		Turístico, Forestal
3	Conservación	3.b	N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria, secundaria y actividades agrícolas de riego existentes.	Forestal, Turístico, Minero
5	Conservación	5.j		Forestal, Minero

39

² A partir de aquí a la UGA se le llamara UGT para asignarle la nomenclatura del Ordenamiento Territorial



Plan Municipal de Desarrollo Urbano
San Quintín, Baja California

UGT	POLÍTICA AMBIENTAL	POLÍGONO DE UGT	LINEAMIENTOS PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS	USOS DE SUELO POTENCIALES A PARTIR DE PEDU (2009-2013)
		5.k	N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria y secundaria sin cambios a otros usos de suelo.	Forestal, Minero
6	Conservación	6.l	N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria, secundaria y actividades agrícolas de riego y temporal existentes	Forestal, Minero, Turístico
		6.p	N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria y secundaria sin cambios a otros usos de suelo.	Forestal Minero
7	Conservación	7.q	N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria, secundaria y actividades agrícolas de riego existentes	Forestal
		7.aa	N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria y secundaria sin cambios a otros usos de suelo y actividades agrícolas de riego y temporal existentes.	Agrícola
		7.p		Agrícola
		7.u	Turístico, Forestal	
		7.ab	N/A. Se garantiza la conservación de la vegetación primaria y secundaria sin cambios a otros usos de suelo.	Turístico, Forestal
		7.ac		Turístico, Forestal
8	Conservación	8.i	N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria y secundaria sin cambios a otros usos de suelo y actividades agrícolas de riego y temporal existentes.	Agrícola
		8.j	N/A. Se garantiza la conservación de la vegetación primaria y secundaria sin cambios a otros usos de suelo.	Minero
		8.n		Agrícola, Pesquero, Turístico
		8.o		Pesquero, Turístico
		8.p		Turístico, Forestal
		8.q		Pesquero, Turístico
9	Conservación	9.c	N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria y secundaria sin cambios a otros usos de suelo.	Forestal, Minero
11	Protección	11	N/A. Se garantiza la conservación de la vegetación primaria y secundaria sin cambios a otros usos de suelo.	Forestal, Turístico
12	Protección	12	N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria, secundaria y actividades agrícolas de riego y temporal, así como acuícolas existentes	Forestal, Turístico, Minero, Pesquero, Urbano

40

Fuente: Elaboración propia, 2023, en base al POEBC y PEDU



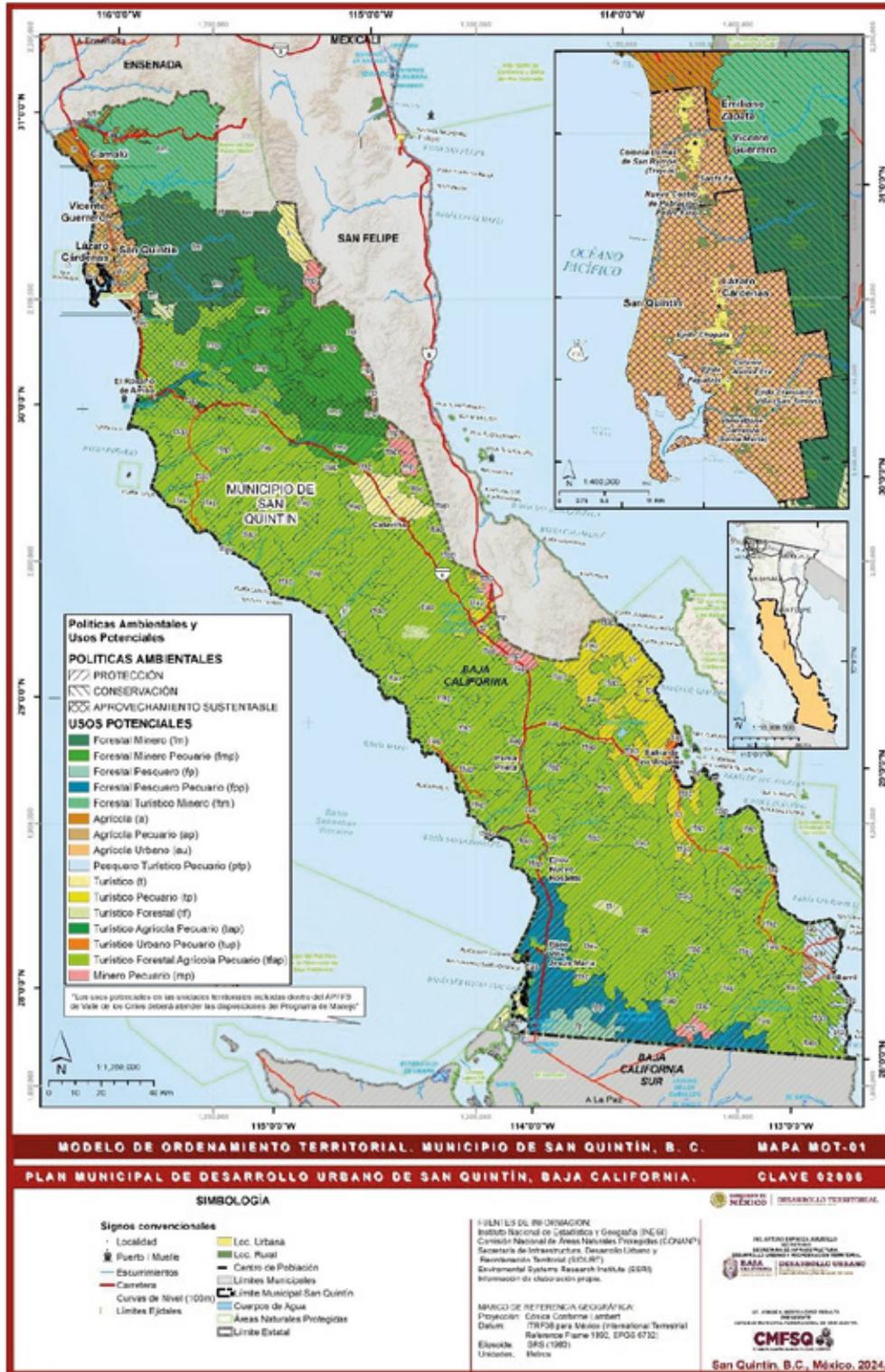
3.3.1.2 Modelo territorial propuesto

Para el municipio de San Quintín se propone reforzar la estructura urbana existente, sin crear nuevos centros de población, manteniendo las Áreas Naturales Protegidas y la concentración de población y actividades productivas en el actual corredor Camalú-San Quintín-Vicente Guerrero, con el fin de hacer el uso más eficiente de un territorio amplio, pero con su población concentrada en poco espacio. Esta estructura se complementa con un corredor agrícola Camalú-San Quintín y dos corredores turísticos que tienen como punto de articulación a Bahía de Los Ángeles, y que terminan en Santa Rosalita al oeste y en San Felipe al norte.



Plan Municipal de Desarrollo Urbano
San Quintín, Baja California

Mapa 5: Modelo de Ordenamiento Territorial, Municipio de San Quintín

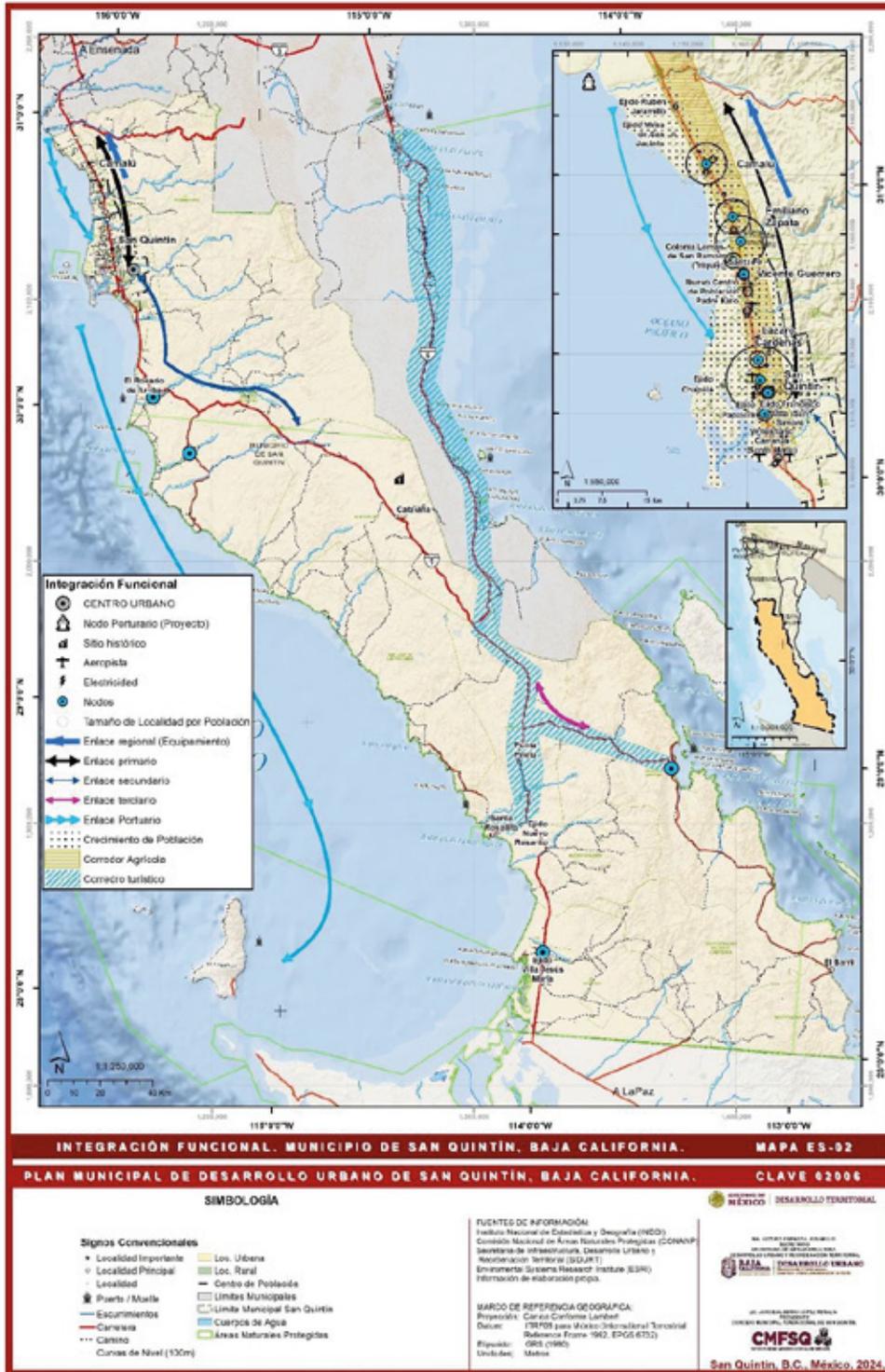


Fuente: Elaboración propia, 2023 a partir de POEBC 2014 y PEDU 2009-2013



Plan Municipal de Desarrollo Urbano
San Quintín, Baja California

Mapa 6: Integración Funcional, Municipio de San Quintín



Fuente: Elaboración propia



3.3.1.3 Zonificación primaria del centro de población

La zonificación primaria que estructura los usos generales de suelo está contenida principalmente dentro del polígono de la política ambiental de Aprovechamiento Sustentable, dentro de la cual se definen los usos Urbanizado, Urbano en Consolidación, Urbanizable y No Urbanizable, los cuales se describen a continuación.

Tabla 18: Superficies de zonificación primaria

Zona	Superficie (ha)	Porcentaje
Urbano	3681.51	4.63%
Urbano Controlado	630.43	0.79%
Urbano en Consolidación	1112.42	1.40%
Urbanizable	3978.97	5.01%
Polígono de Actuación: condicionado a actualización del PDUCP-SQ	6337.25	7.97%
No Urbanizable	6337.25	7.97%
No Urbanizable Agrícola	15313.41	19.27%
No Urbanizable Arroyo	21623.53	27.21%
No Urbanizable ANPSQ	2226.74	2.80%
No Urbanizable RTP	78.71	0.10%
Total	79481.35718	100%

Fuente: Propia, 2023

Urbanizado. Son las zonas de ocupación urbana más consolidadas del municipio y con mayor número de habitantes. Aquí se concentran las actividades económicas, servicios, habitacionales, industriales y las redes de infraestructura.

Urbano Controlado. Son zonas de ocupación urbana que se encuentran dentro o colindantes a áreas costeras, humedales, protección ambiental, o en áreas alejadas de los centros urbanos. Se prohíbe la expansión de estas zonas y se debe de garantizar su adecuada integración al entorno bajo criterios de sostenibilidad, conservación y mejora

Urbano en Consolidación. Son zonas con una estructura de lotificación y/o de estructura vial definida, pero con bajos niveles de ocupación y numerosas superficies baldías intercaladas con ocupaciones del suelo incipientes y con falta de cobertura de infraestructura y servicios. Representa una superficie de 498.02 has. Esta superficie, dado



Plan Municipal de Desarrollo Urbano
San Quintín, Baja California

que aún contiene áreas urbanizables, estas se tomarán como urbanizable en las proyecciones.

Urbanizable. Son las reservas territoriales inmediatas a las zonas urbanizadas destinadas a recibir su futuro crecimiento. Su área se estima con base a las proyecciones de población de cada localidad (Tabla 19 y Tabla 20). El uso Urbano en Consolidación también puede absorber el futuro crecimiento dado las superficies baldías que contiene.

Tabla 19: Proyecciones de necesidades de superficie por localidad

LOCALIDAD	2030			2040			2050		
	POB	SUP (hab)	DIF SUP (ha)	POB	SUP (hab)	DIF SUP (ha)	POB	SUP (hab)	DIF SUP (ha)
Lázaro Cárdenas	22,467	1539.00	249.21	28,481	1950.91	411.91	37,539	2571.40	620.48
Vicente Guerrero	18,204	989.25	235.21	23,994	1303.88	314.63	29,537	1605.07	301.19
Camalú	15,247	1120.01	291.99	20,096	1476.23	356.22	24,738	1817.24	341.01
Emiliano Zapata	15,244	199.27	73.31	21,092	275.71	76.44	28,346	370.53	94.82
San Quintín	5,343	541.87	59.78	6,774	686.90	145.03	8,928	905.37	218.47
Colonia Lomas de San Ramón (Triquis)	5,274	222.15	35.47	6,492	273.46	51.32	8,230	346.65	73.19
Ejido Papalote	4,993	334.06	61.64	6,330	423.47	89.41	8,343	558.15	134.68
Colonia Nueva Era	4,344	278.76	42.93	5,507	353.37	74.61	7,258	465.76	112.39
Santa Fe	3,734	148.52	24.54	4,596	182.82	34.31	5,827	231.76	48.93
El Rosario de Arriba	2,699	217.17	57.52	3,919	315.34	98.17	5,528	444.82	129.48
Bahía de Los Ángeles	1,118	240.63	72.59	1,688	363.10	122.47	2,546	547.90	184.80
Ejido Villa Jesús María	636	94.33	26.69	960	142.34	48.01	1,448	214.78	72.44
TOTAL		5925.02	1230.87		7747.53	1822.52		10079.43	2331.89

Fuente: Propia, 2023

Tabla 20: Proyecciones de uso de suelo

USOS	SUPERFICIE (ha)		
	2030	2040	2050
Habitacional	676.98	1002.39	1282.54
Comercial	184.63	273.38	349.78
Industrial	61.54	91.13	116.59
Equipamiento	123.09	182.25	233.19
Áreas verdes	123.09	182.25	233.19
Complementario	61.54	91.13	116.59
TOTAL =	1230.87	1822.52	2331.89

Fuente: Propia, 2023

No Urbanizable. Son zonas que por sus características naturales o por sus usos actuales no deben de ser urbanizadas ya que presentarían una condición de riesgo para la población, dañarían ecosistemas sensibles o inhibirían importantes actividades económicas. Están definidas por cauces de arroyos (No Urbanizable - Arroyo), la Región



Plan Municipal de Desarrollo Urbano
San Quintín, Baja California

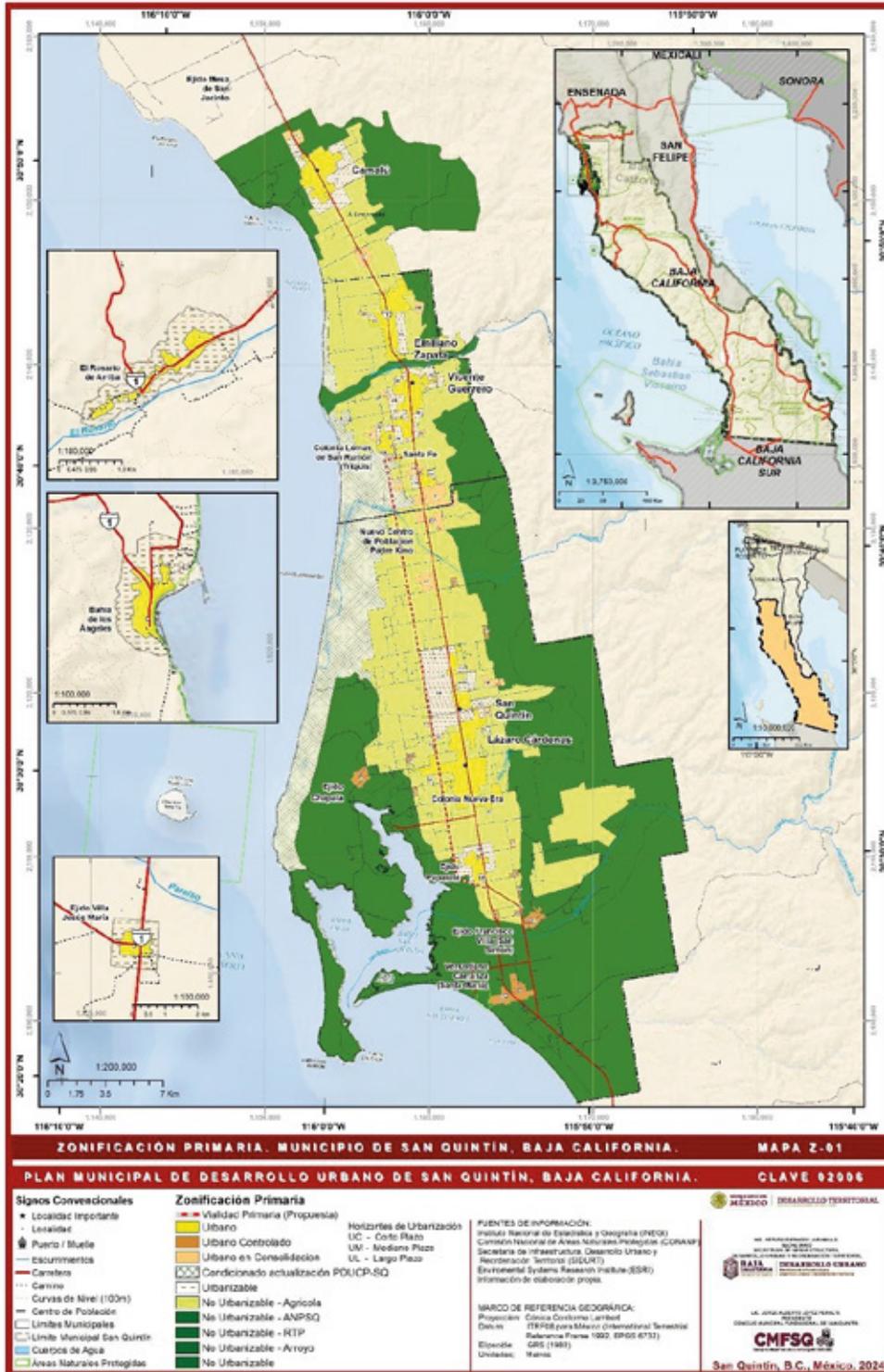
Terrestre Prioritaria San Telmo-San Quintín (No Urbanizable - RTP), el Área Natural Protegida San Quintín (No Urbanizable ANPSQ), y las parcelas agrícolas incluyendo las grandes superficies de invernadero (No Urbanizable - Agrícola). El territorio restante después de definir todos los usos anteriores queda como No Urbanizable para evitar el crecimiento disperso y difuso de las zonas urbanizadas actuales.

Polígono de Actuación: Área condicionada a la actualización PDUCP-SQ. Son zonas que, por sus características naturales, la posibilidad de su ocupación quedará condicionada a lo que indique la actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de San Quintín. Ello, para evitar condiciones de riesgo para la población, daño a los ecosistemas sensibles o inhibición de importantes actividades económicas.



Plan Municipal de Desarrollo Urbano
San Quintín, Baja California

Mapa 7: Zonificación primaria



47

Fuente: Elaboración propia



Matriz de compatibilidad

La Matriz de Compatibilidad de usos de suelo está compuesta por la zonificación primaria ya mencionada. Las abreviaturas utilizadas en la Matriz de Compatibilidad son las siguientes:

- U:** Urbano
- UCont:** Urbano Controlado
- UCons:** Urbano en Consolidación
- Urb:** Urbanizable
- NU:** No Urbanizable
- O:** Compatible
- X:** Incompatible
- Cn:** Condicionada

Tabla 21: Condicionantes de compatibilidad

CONDICIONANTE	DESCRIPCIÓN
C1	En zona No Urbanizable Agrícola de apoyo a actividades agropecuarias y/o forestales
C2	Actividades artesanales y establecimientos menores con área de trabajo menor a los 100 m ² , sin movimientos de carga pesada
C3	Contiguo a la carretera federal 1
C4	Previo estudio técnico que evalúe y justifique el proyecto
C5	Previo estudio técnico industrial que evalúe y justifique el proyecto, lo más cerca posible a la carretera federal 1
C6	En zona No Urbanizable Agrícola
C7	Previo estudio de impacto urbano e impacto ambiental
C8	Únicamente en área urbana y urbanizable indicado en mapa de zonificación primaria
C9	Atender las disposiciones del Programa de Manejo del Area Protegida de Flora y Fauna Silvestre de Valle de los Cirios

48

Fuente: Propia, 2023



3.4 Líneas de acción

3.4.1 Lineamientos estratégicos

Ambientales

- Difusión entre la comunidad sobre la importancia de la cultura del manejo sostenible de los recursos naturales del municipio.
- Manejo adecuado del recurso hídrico en las localidades urbanas y rurales de todo el municipio.
- Gestión Integral de Riesgos de Desastres Naturales en todas la localidades urbanas y rurales del municipio.
- Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial en las localidades urbanas y rurales del municipio.

Sociales

- Gobernanza Municipal y participación ciudadana.
- Infraestructura y equipamiento de bienestar social.
- Movilidad eficiente y vinculación territorial.

5

Económicos

- Incrementar la presencia institucional y administrativa.
- Incremento y mejora de la infraestructura y equipamiento urbano.
- Mitigar las externalidades negativas del sector agrícola e incrementar el encadenamiento productivo local.
- Incrementar los apoyos e infraestructura para la diversificación económica local.

Urbanos

- Planeación y normatividad para el desarrollo urbano sustentable.
- Ordenamiento administrativo del territorio.
- Conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- Gestión y uso eficiente de los recursos hídricos y los residuos sólidos.
- Desarrollo económico sostenible y diversificado.
- Movilidad y logística para el desarrollo económico.
- Accesibilidad a los satisfactores y servicios para la población.

Urbanos Región Sur

- Atender las necesidades de equipamiento e infraestructura a la región sur del municipio de San Quintín.
- Mejorar la comunicación vial entre las localidades del sur.



- Impulsar la conectividad digital de las localidades con el resto de la región y el mundo.
- Impulsar el desarrollo con base a principios de desarrollo sostenible y resiliente.

Desarrollo institucional y gobernanza

- Conservación medioambiental activa.
- Fortalecimiento de capacidades institucionales.
- Aplicación de tecnologías de la información.
- Fortalecimiento de capacidades institucionales.
- Coordinación sectorial.
- Planificación integrada del territorio.
- Coordinación sectorial

3.4.2 Programa de acciones prioritarias por lineamiento estratégico

Tabla 23: Acciones prioritarias de corto plazo

CLAVE	PROYECTO	UNIDAD	CANTIDAD	LOCALIZACIÓN/SUBREGIÓN
AMBIENTALES				
A.1	Relleno Sanitario y Sistema Integral de Manejo de Residuos	Obra	1	Camalú-San Quintín
A.2	Programa de vigilancia de tiraderos clandestinos y certificación del manejo de plásticos	Programa	1	Camalú-San Quintín
A.3	Desaladora de agua de mar en San Quintín y ampliación desaladora Padre Kino en Vicente Guerrero	Obra	1	Camalú-San Quintín
A.4	Planta de tratamiento de aguas negras y sistema de reinyección al subsuelo de agua tratada	Obra	1	Camalú-San Quintín
A.5	Mesa de coordinación para recuperación de acuíferos	Agencia	1	Camalú-San Quintín
A.6	Programa de manejo y ANP	Programa	1	Camalú-San Quintín

52



Plan Municipal de Desarrollo Urbano
San Quintín, Baja California

CLAVE	PROYECTO	UNIDAD	CANTIDAD	LOCALIZACIÓN/SUBREGIÓN
	Bahía de San Quintín			
URBANAS				
U.1	Hospital de especialidades	Obra	1	Camalú-San Quintín
U.2	Libramiento Ejido Nueva Odisea - Camalú	Obra	1	Camalú - Nueva Odisea
U.3	Reglamento de acciones de urbanización municipal	Reglamento	1	Mpio. San Quintín
U.4	Rastro municipal	Obra	1	Camalú-San Quintín
U.5	Proyecto y gestión de terrenos Centro cívico	Proyecto	1	Camalú-San Quintín
U.6	Proyecto y ampliación de carr. Transpeninsular	Proyecto	1	Camalú-San Quintín
U.7	Oficinas del Registro Público de la Propiedad y el Comercio	Agencia	1	Camalú-San Quintín
U.8	Actualización PDUCP San Quintín-L. Cárdenas y Camalú-V. Guerrero	Estudio	2	Camalú-San Quintín
U.9	Ruta de transporte público troncal Camalú-Lázaro Cárdenas	Acción	1	Camalú-San Quintín
U.10	Ampliación de redes de agua potable y aguas negras	Obra	1	Camalú-San Quintín
U.11	Reforestación de parques	Programa	1	Camalú-San Quintín
U.12	Actualización y Sistematización del Catastro Municipal	Sistema	1	Mpio. San Quintín
REGION SUR				
RS.1	Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Bahía de Los Ángeles	Programa	1	Bahía de Los Ángeles
RS.2	Rellenos Sanitarios y plantas de reciclaje en	Obra	3	El Rosario Norte, Villa Jesús María, Bahía de los Ángeles



Plan Municipal de Desarrollo Urbano
San Quintín, Baja California

CLAVE	PROYECTO	UNIDAD	CANTIDAD	LOCALIZACIÓN/SUBREGIÓN
	localidades rurales			
RS.3	Unidades de atención de emergencias	Obra	3	El Rosario Norte, Villa Jesús María, Bahía de los Ángeles
RS.4	Ruta de transporte suburbano San Quintín-Bahía de los A. - Jesús María	Acción	1	El Rosario Norte, Villa Jesús María, Bahía de los Ángeles
RS.5	Construcción de parques urbanos	Obra	3	El Rosario Norte, Villa Jesús María, Bahía de los Ángeles
RS.6	Construcción de equipamiento deportivos	Obra	1	Villa Jesús María
RS.7	Mejoramiento de brechas de acceso, dotación de agua potable, residuos sólidos y servicios de telecomunicaciones	Obra	1	Localidades rurales y comunidades indígenas
RS.8	Programa de atención a las necesidades sociales	Programa	1	Localidades rurales y comunidades indígenas
RS.9	Programa de regularización catastral	Programa	1	Localidades rurales y comunidades indígenas
SOCIALES				
S.1	Programa de atención a grupos vulnerables	Programa	1	Mpio. San Quintín
S.2	Programa de aseguramiento social y acceso a la vivienda a trabajadores agrícolas	Programa	1	Camalú-San Quintín
S.3	Comisión de atención a grupos indígenas	Agencia	1	Mpio. San Quintín
ECONOMICAS				
E.1	Inventario de activos turísticos y complementarios y comité de promoción	Estudio	1	Mpio. San Quintín
E.2	Unidad municipal de apoyo a microempresas	Agencia	1	Mpio. San Quintín
E.3	Estudio de factibilidad de muelle para pesca y carga	Estudio	1	Mpio. San Quintín

54



Plan Municipal de Desarrollo Urbano
San Quintín, Baja California

CLAVE	PROYECTO	UNIDAD	CANTIDAD	LOCALIZACIÓN/SUBREGIÓN
E.4	Estudio sectorial industrial y de valor agregado al producto agrícola	Estudio	1	Camalú-San Quintín
E.5	Comisión Municipal de apoyo a cooperativas locales	Agencia	1	Camalú-San Quintín
DESARROLLO INSTITUCION Y GOBERNANZA				
G.1	Convenio y Mesa intersectorial para proyectos y regularización del suelo	Convenio	1	Mpio. San Quintín
G.2	Convenio para administración de ZOFEMAT	Convenio	1	Mpio. San Quintín
G.3	Dirección de Planeación Urbana y Rural y Dirección de Protección al Ambiente	Agencia	2	Mpio. San Quintín
G.4	Convenio con Inst. Nnal. De Pueblos Indígenas para apoyo a grupos indígenas	Convenio	1	Mpio. San Quintín
G.5	Convenio con Conagua para delimitación de zonas federales	Convenio	1	Mpio. San Quintín
G.6	Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano Sustentable	Agencia	1	Mpio. San Quintín
G.7	Tramites digitales y reforzamiento de capacidades en Delegaciones Municipales	Programa	1	El Rosario Norte, Villa Jesús María, Bahía de los Ángeles

55

Fuente: Propia, 2023



Plan Municipal de Desarrollo Urbano
San Quintín, Baja California

Mapa 8: Cartera de proyectos



56

Fuente: Propia, 2023



4. Gestión

4.1 Instrumentos

Tabla 24. Instrumentos para la gestión del territorio

Componente	Líneas estratégicas	Territoriales	Concerción	Participación social	Normas y control	Financieros
MEDIO AMBIENTE	Difusión entre la comunidad sobre la importancia de la cultura del manejo sostenible de los recursos naturales del municipio	1, 2, 5	19, 20, 21	24, 25		31, 33, 34, 35
	Manejo adecuado del recurso hídrico en las localidades urbanas y rurales de todo el municipio	2, 5, 8	19, 20	24		33, 34, 35
	Gestión Integral de Riesgos de Desastres Naturales en todas la localidades urbanas y rurales del municipio	3				33
	Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial en las localidades urbanas y rurales del municipio	2, 4		24		32, 33, 34
URBANAS	Planeación y normatividad para el desarrollo urbano sustentable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	22	25	26, 27, 28	29, 31, 33
	Ordenamiento administrativo del territorio	3	20, 22		26, 27, 28	31, 32, 33
	Conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales	1, 2, 4, 5, 8	19, 20, 21, 22	24		29, 31, 32, 33, 34, 35
	Gestión y uso eficiente de los recursos hídricos y los residuos sólidos	2, 5	20	24	26	32, 33
	Desarrollo económico sostenible y diversificado	7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	19, 20, 21, 22			32, 33, 34, 35
	Movilidad y logística para el desarrollo económico	6, 8				32, 33
	Accesibilidad a los satisfactores y servicios para la población	4, 6				30, 32, 33
SOCIAL	Gobernanza Municipal y participación ciudadana		20, 23	25	28	31, 33
	Infraestructura y equipamiento de bienestar social	6, 8				30, 32, 33
	Movilidad eficiente y vinculación territorial	6, 8				32, 33, 34
ECONÓMICO	Incrementar la presencia institucional y administrativa	10	22		26, 27	31, 32, 33
	Incremento y mejora de la infraestructura y equipamiento urbano	6, 7, 8				30, 31, 32, 33, 34



Plan Municipal de Desarrollo Urbano
San Quintín, Baja California

Compo-nente	Líneas estratégicas	Territoriales	Concertación	Participación social	Nor-mas y control	Finan-cieros
	Mitigar las externalidades negativas del sector agrícola e incrementar el encadenamiento productivo local	2, 14	19, 20, 22			29, 32, 33
	Incrementar los apoyos e infraestructura para la diversificación económica local	6, 7, 8	21			32, 33, 34
DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GOBERNANZA	Conservación medioambiental activa	1, 2, 4	19, 20, 22	24, 25		31, 32, 33, 34, 35
	Fortalecimiento de capacidades institucionales	1, 2, 10	20, 23		26, 27	29, 31, 32, 33
	Aplicación de tecnologías de la información		19		26	33
	Fortalecimiento de capacidades institucionales	1, 2			26, 27	29, 31, 32, 33
	Coordinación sectorial	1, 6, 7, 9, 10, 14	20, 21, 22, 23	24, 25		30, 31, 32, 33, 35
	Planificación integrada del territorio	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	19, 20, 22	25	26, 27, 28	29, 31, 32, 33
	Coordinación sectorial	1, 6, 7, 9, 10, 14	20, 21, 22, 23	24, 25		30, 31, 32, 33, 35

58

Fuente: Elaboración propia, 2023

Territoriales
Áreas Naturales Protegidas [1]
Programa de Ordenamiento Ecológico Local Municipal [2]
Atlas municipal de riesgos naturales [3]
Programa municipal de prevención y gestión integral de residuos sólidos urbanos [4]
Plan Maestro de agua y saneamiento para el municipio de San Quintín [5]
Programa municipal de movilidad sustentable [6]
Polígonos de Desarrollo [7]
Derecho de preferencia [8]
Programa Municipal de vivienda [9]
Programa para Regularizar Asentamientos Humanos [10]
Pago por desarrollo adelantado [11]
Pago por desarrollo atrasado [12]
Coefficiente de aprovechamiento del suelo [13]
Polígonos de actuación concertada [14]
Rezonificación condicionada [15]
Zonificación sobrepuesta [16]
Zonificación flotante [17]
Gravamen al desperdicio urbano [18]
Concertación
Convenios para investigación, educación y desarrollo [19]
Comité Técnico de aguas subterráneas [20]
Plan de manejo pesquero [21]
Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario [22]



Plan Municipal de Desarrollo Urbano
San Quintín, Baja California

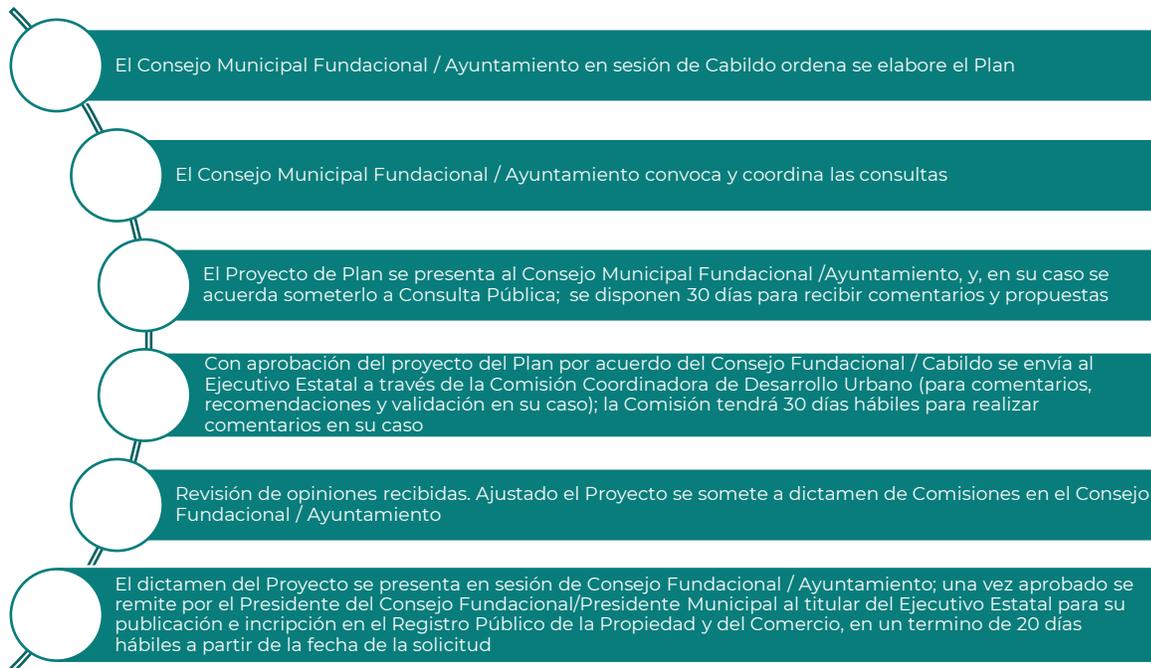
Programa de Desarrollo Integral y Sostenible de los Pueblos Indígenas [23]
Participación social
Centros Ciudadanos para la Sustentabilidad [24]
Subcomités sectoriales de Planeación municipal [25]
Normas y control
Administración del Desarrollo Urbano y Ecología [26]
Regulación del Desarrollo Municipal [27]
Planes y Programas de Desarrollo Urbano [28]
Financieros
Impuestos [29]
Derechos [30]
Administración de la ZOFEMAT [31]
Recursos estatales [32]
Recursos federales [33]
Mezcla de recursos [34]
Financiamiento de organismos internacionales [35]

Gestión Administrativa

La Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California (art. 24, 26, 48 y 51), se establece la ruta crítica para la validez jurídica del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

66

Figura 3. Ruta crítica para la validez jurídica del PMDU San Quintín.



Fuente: Elaboración propia en base a Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, POE número 56, Sección III, 19 de septiembre de 2022



4.2 Gobernanza

Gestión y Gobernanza

Para consolidar el desarrollo urbano de todo el municipio, se requiere de una estrecha vinculación de los diferentes niveles de gobierno y una constante participación ciudadana. Es necesaria una forma de organización y operación donde la administración municipal, construya puentes entre las políticas públicas y las comunidades. Para el Municipio de San Quintín, se busca un modelo horizontal, descentralizado y asociativo que asegure el trabajo coordinado de las diferentes áreas que constituyen el ayuntamiento, de tal manera que el Subcomité Regional de Planeación para el Desarrollo de San Quintín integrado al COPLADE y dependiente de la Secretaría de Bienestar del Estado deberá municipalizarse para constituir el Consejo Municipal de Desarrollo y Vivienda.

Asimismo, deberá complementarse la gestión del PMDU, con la difusión de políticas públicas e información de bases de datos al alcance de todos, el diagnóstico participativo del PMDU y las líneas estratégicas resultantes, identificando nuestras capacidades críticas y determinando la prioridad y alcances.

5. Monitoreo

5.1 Indicadores

La propuesta de indicadores se basa en la construcción de índices a partir de los lineamientos estratégicos del Plan. El seguimiento del mismo se desarrollará conforme a la instalación del Comité Municipal de Planeación en cuyo seno trabajará el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda el cual establecerá un apartado técnico para el seguimiento del Plan y la actualización periódica de los indicadores de desarrollo municipal.

Los indicadores por componente son los siguientes:

INDICADOR	TEMPORALIDAD	FUENTES
COMPONENTE AMBIENTAL		
Número de viviendas conectadas al servicio público de agua potable y drenaje sanitario	Anual	CESPE



Plan Municipal de Desarrollo Urbano
San Quintín, Baja California

Volúmen de aguas negras tratada del total generado	Anual	CESPE
Numero de rellenos sanitarios y capacidad de manejo	Anual	Ayuntamiento
Número de sanciones impuestas por la disposición de residuos agrícolas y la quema ilegal de residuos	Anual	Dir. Ecología Mpal.
Disponibilidad de fuentes locales de agua potable	Anual	Conagua-CESPE
Calidad del agua subterránea	Mensual	Conagua
Capacidad de albergues y refugios en caso de desastres	Anual	Ayuntamiento
Número de programas y talleres ambientales promovidos en las comunidades	Anual	Ayuntamiento
Porcentaje de ecosistemas prioritarios delimitados y protegidos.	Anual	Conamp
COMPONENTE URBANO		
Porcentaje de la demanda de suelo urbanizable	Anual	Ayuntamiento
Número de fraccionamientos irregulares	Anual	Ayuntamiento
Número de viviendas en fraccionamientos irregulares	Anual	Ayuntamiento
M2 de área verde por habitante	Anual	Ayuntamiento
Porcentaje de predios con información catastral actualizada y georreferenciada.	Anual	Catastro municipal
Número de pozos registrados y medidos en el sistema de monitoreo y control de la extracción de agua subterránea.	Anual	Conagua
Longitud de carretera federal ampliada en tramos dentro de localidades	Anual	SICT
Porcentaje de kilómetros pavimentados en vialidades de centros de población.	Anual	Ayuntamiento
Número de localidades con programa de centro de población publicado	Anual	Ayuntamiento
COMPONENTE REGION SUR		
Número de equipamientos recreativos y de salud construidos en localidades al sur	Anual	Ayuntamiento



Plan Municipal de Desarrollo Urbano
San Quintín, Baja California

Número de rellenos sanitarios construidos	Anual	Ayuntamiento
Longitud de brechas y caminos de acceso mejorados	Anual	Ayuntamiento-Sidurt-SICT
Número de sanciones a actividades irregulares en APFF de Valle de los Cirios	Anual	Conamp
Cantidad de unidades de salud y emergencia	Anual	Ayuntamiento
Porcentaje de población en localidades rurales con acceso a transporte suburbano	Anual	IMOS
Número de tramites que se realizan en delegaciones municipales	Anual	Ayuntamiento
COMPONENTE SOCIAL		
Número de programas de atención a comunidades indígenas	Anual	Ayuntamiento
Acciones de regularización de tenencia de la tierra	Anual	Ayuntamiento-INDIVI
Porcentaje de población vulnerable (rural, indígena) sin equipamiento urbano y servicios básicos	Anual	Desarrollo Social Municipal
Porcentaje de trabajadores agrícolas con acceso a créditos de vivienda	Anual	Ayuntamiento-Infonavit
COMPONENTE ECONOMICO		
Número de unidades económicas del gobierno federal y estatal	Semestral	DENUE-INEGI
Número de activos turísticos registrados en el inventario municipal	Anual	SECTURE
Valor agregado censal bruto de actividades económicas relacionadas a la agricultura	Quinquenal	Secretaría de Economía del Estado
Número de clases de actividad asentadas en el municipio	Semestral	DENUE-INEGI
Número de apoyos a micro y pequeñas empresas	Anual	Secretaría de Economía del Estado
COMPONENTE INSTITUCIONAL		
Número de convenios de colaboración Ayuntamiento-Estado-Federación firmados	Anual	Ayuntamiento
Número de convenios de regularización firmados	Anual	Ayuntamiento-RAN-INDIV

62



Plan Municipal de Desarrollo Urbano
San Quintín, Baja California

Número de consejos ciudadanos formalizados	Anual	Ayuntamiento
Número de iniciativas ciudadanas formalizadas e implementadas	Anual	Ayuntamiento
Número de tramites que se realizan en la Delegaciones Municipales	Anual	Ayuntamiento
Porcentaje de trámites atendidos vía digital.	Anual	Ayuntamiento-Gob. Del Estado
Número de Programas de ordenamiento territorial publicados en el POE	Anual	SIDURT
Número de reglamentos municipales publicados en el POE	Anual	Ayuntamiento



Plan Municipal de Desarrollo Urbano
San Quintín, Baja California

6. Anexos



Plan Municipal de Desarrollo Urbano
San Quintín, Baja California



LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA.

MAPA MB-00

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA.

CLAVE 02006

SIMBOLOGÍA

Signos convencionales

- Localidad
- ☐ Puerto / Muelle
- Escorrentías
- Carretera
- Curvas de Nivel (100m)
- Centro de Población
- ☐ Límites Ejidales
- ☐ Loc. Urbana
- ☐ Loc. Rural
- Límites Municipales
- Límite Municipal San Quintín
- Límite Estatal
- ☐ Cuerpos de Agua
- ☐ Áreas Naturales Protegidas

FUENTES DE INFORMACIÓN:

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)
- Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT)
- Environmental Systems Research Institute (ESRI)
- Información de elaboración propia

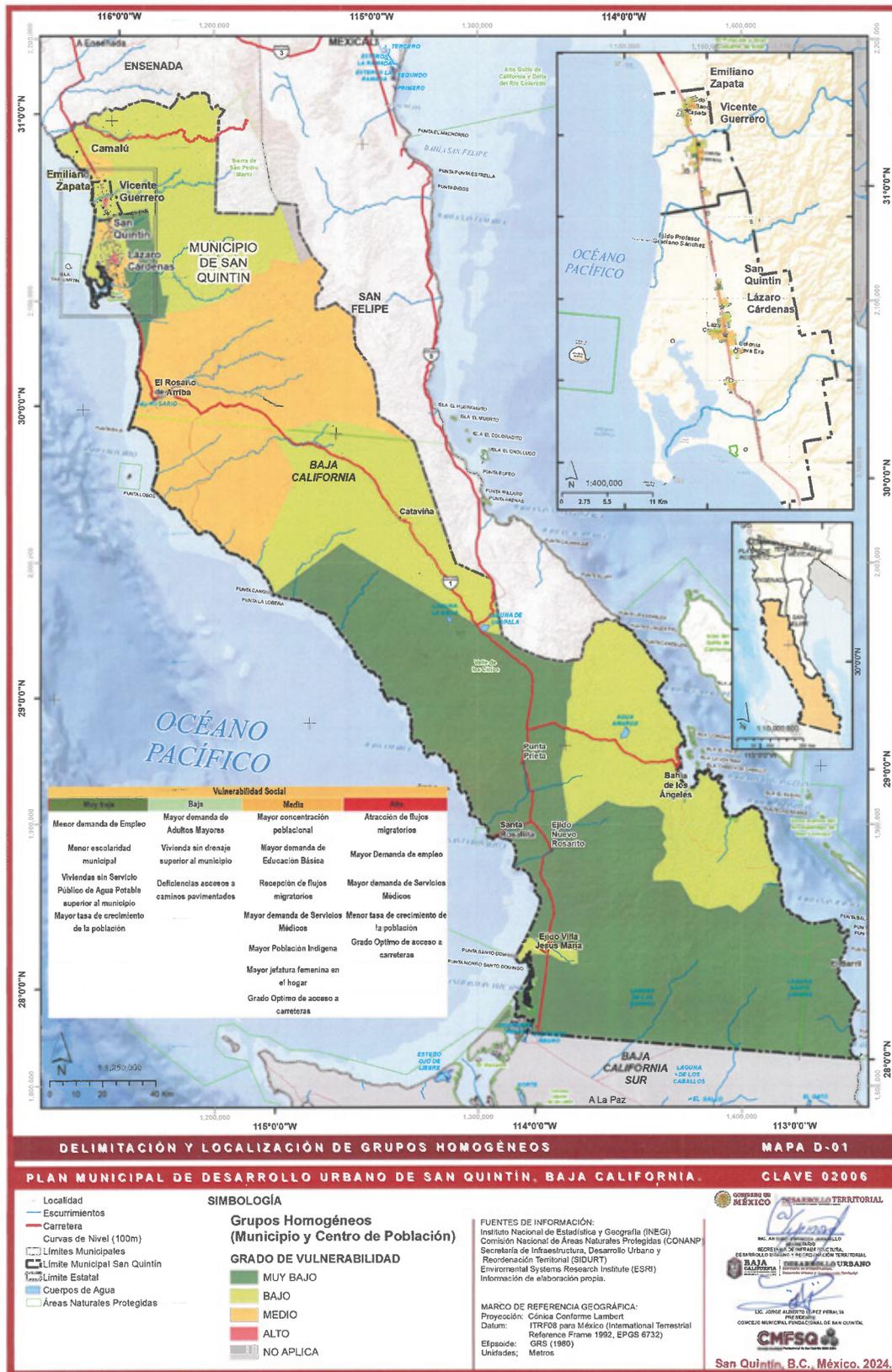
MARCO DE REFERENCIA GEOGRÁFICA:

- Proyección: Cónica Conforme Lambert
- Datum: ITRF05 para México (International Terrestrial Reference Frame 1992, EPSG 6732)
- Elipsoides: GRS (1980)
- Unidades: Metros

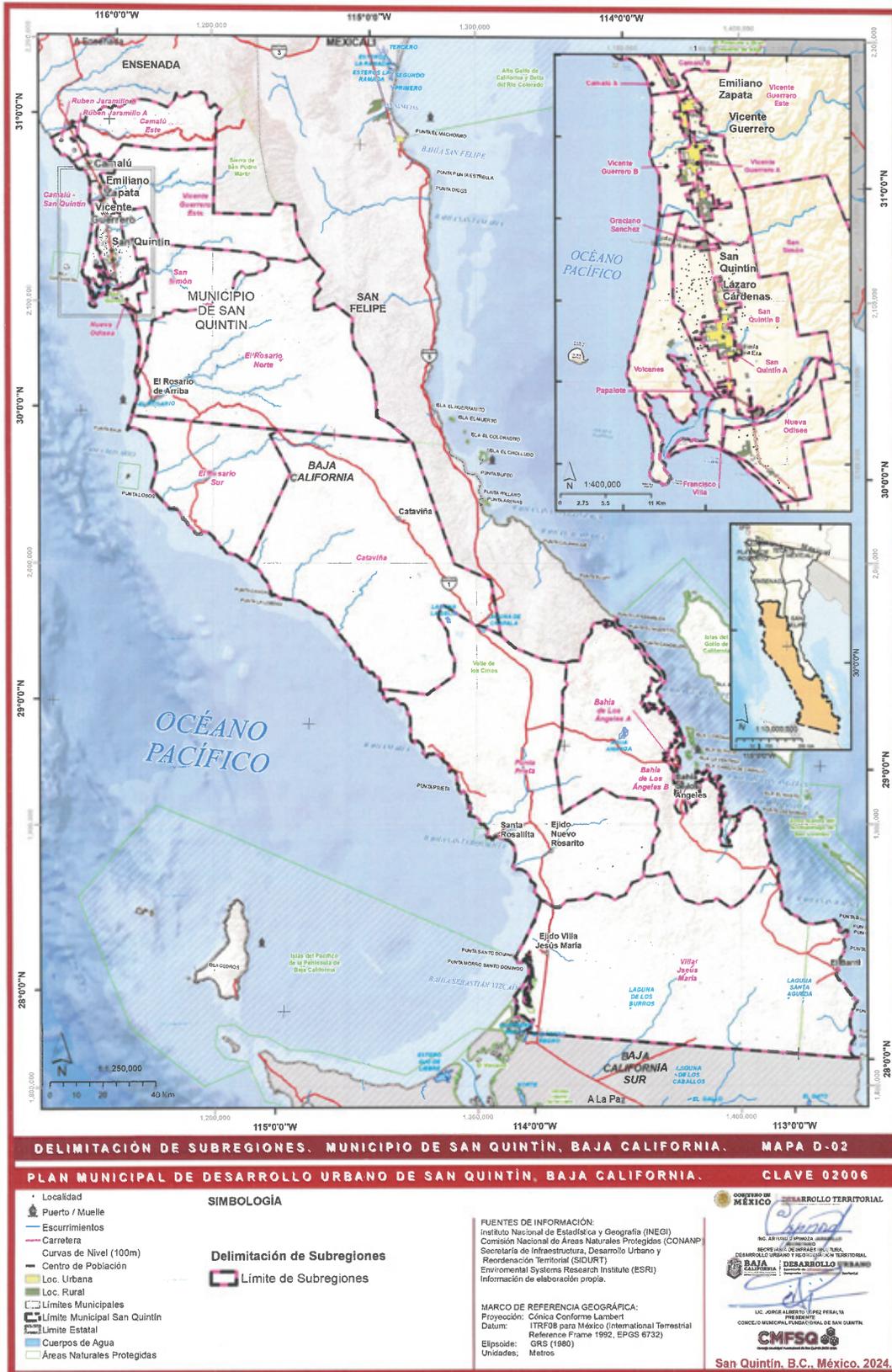
San Quintín, B.C., México, 2024.



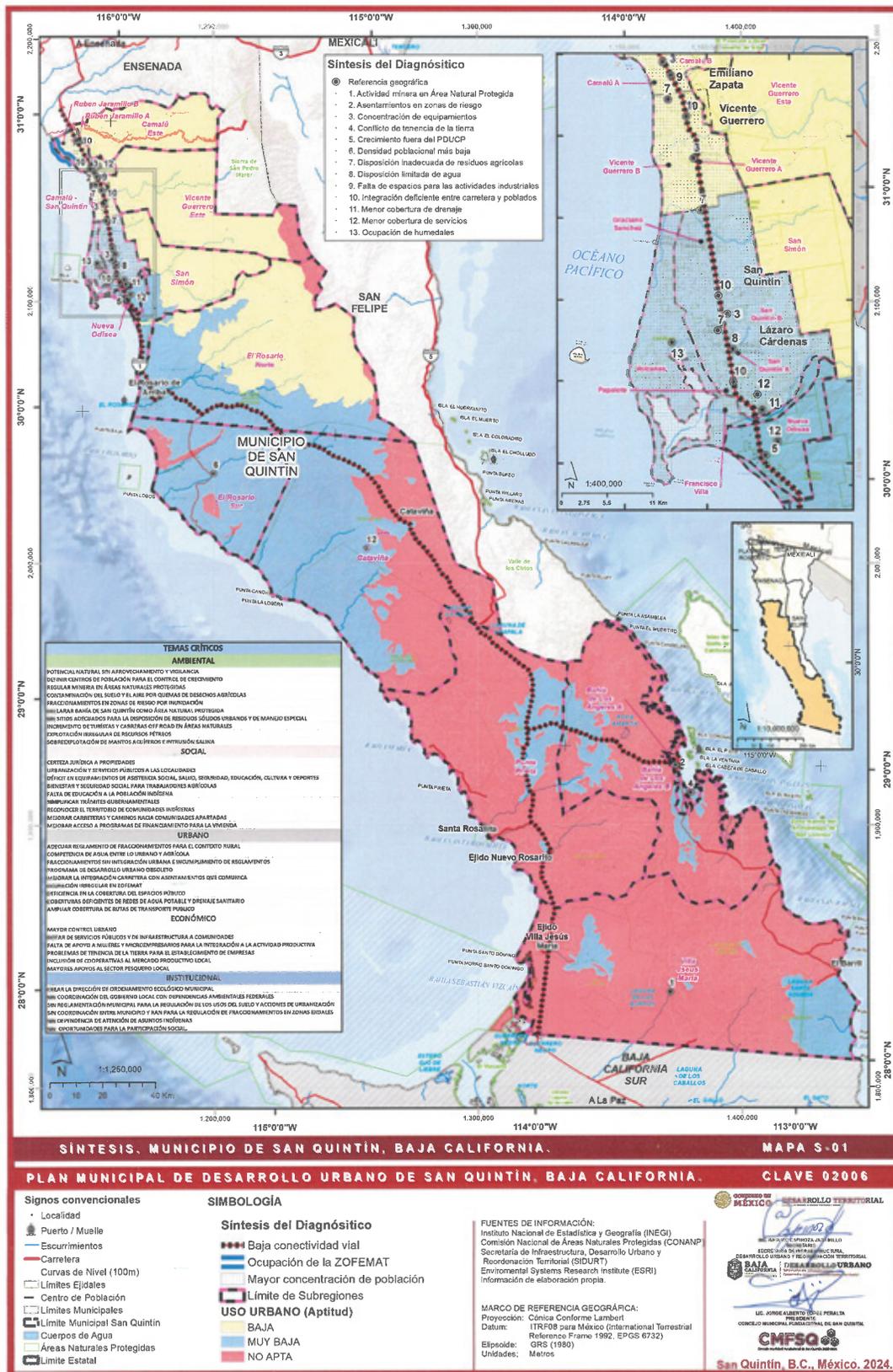
Plan Municipal de Desarrollo Urbano
San Quintín, Baja California



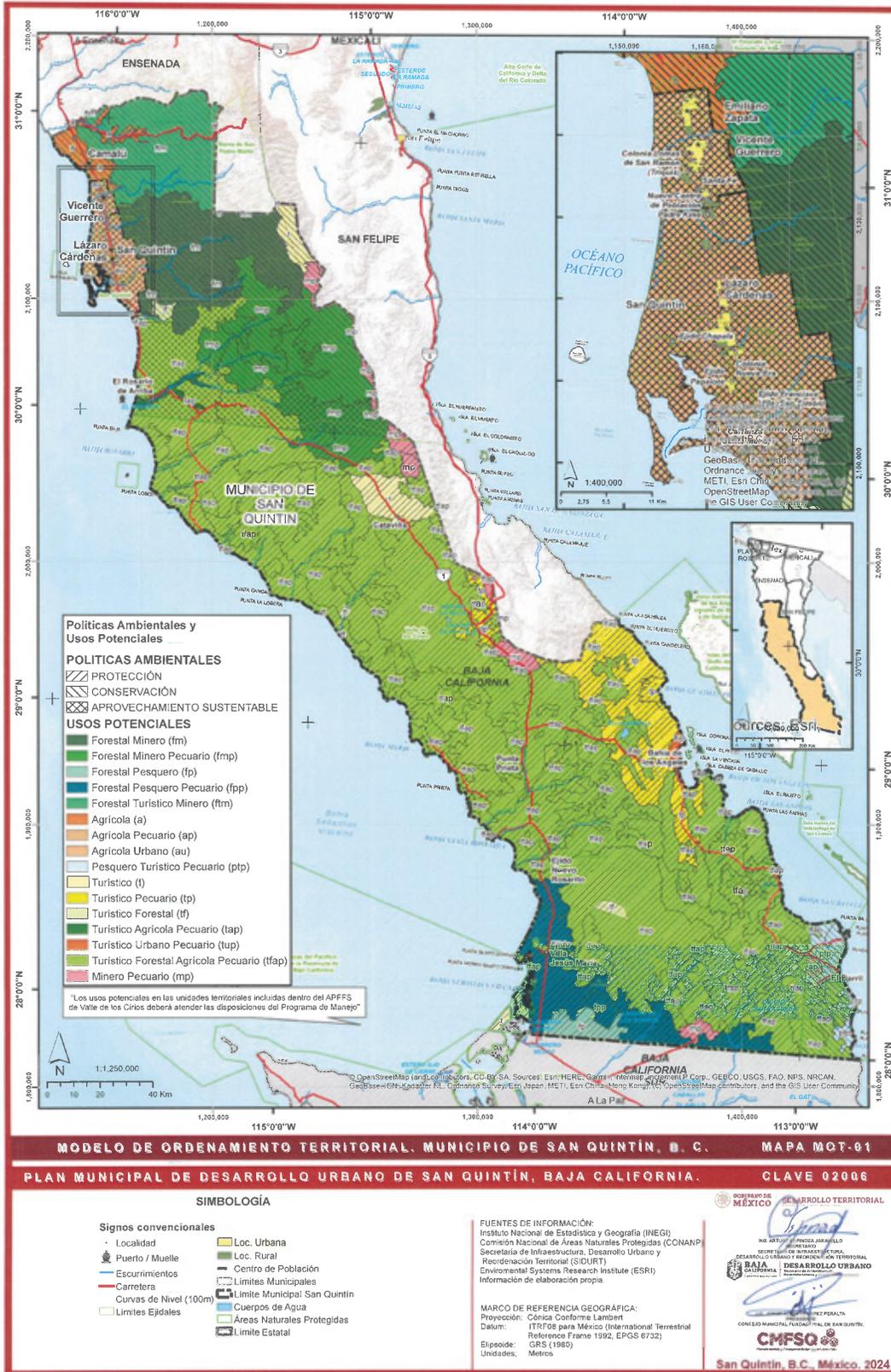
Plan Municipal de Desarrollo Urbano
San Quintín, Baja California



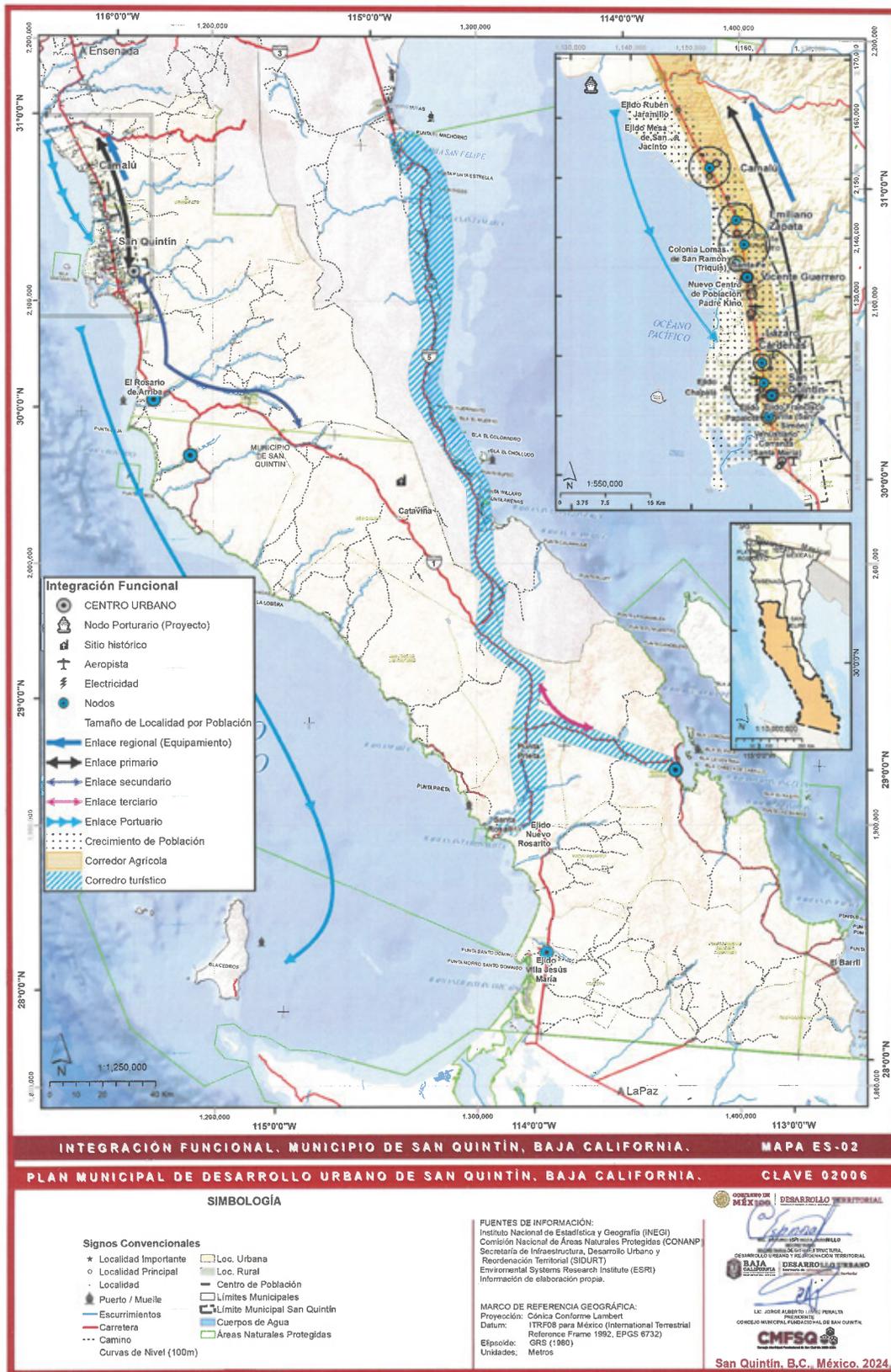
Plan Municipal de Desarrollo Urbano
San Quintín, Baja California



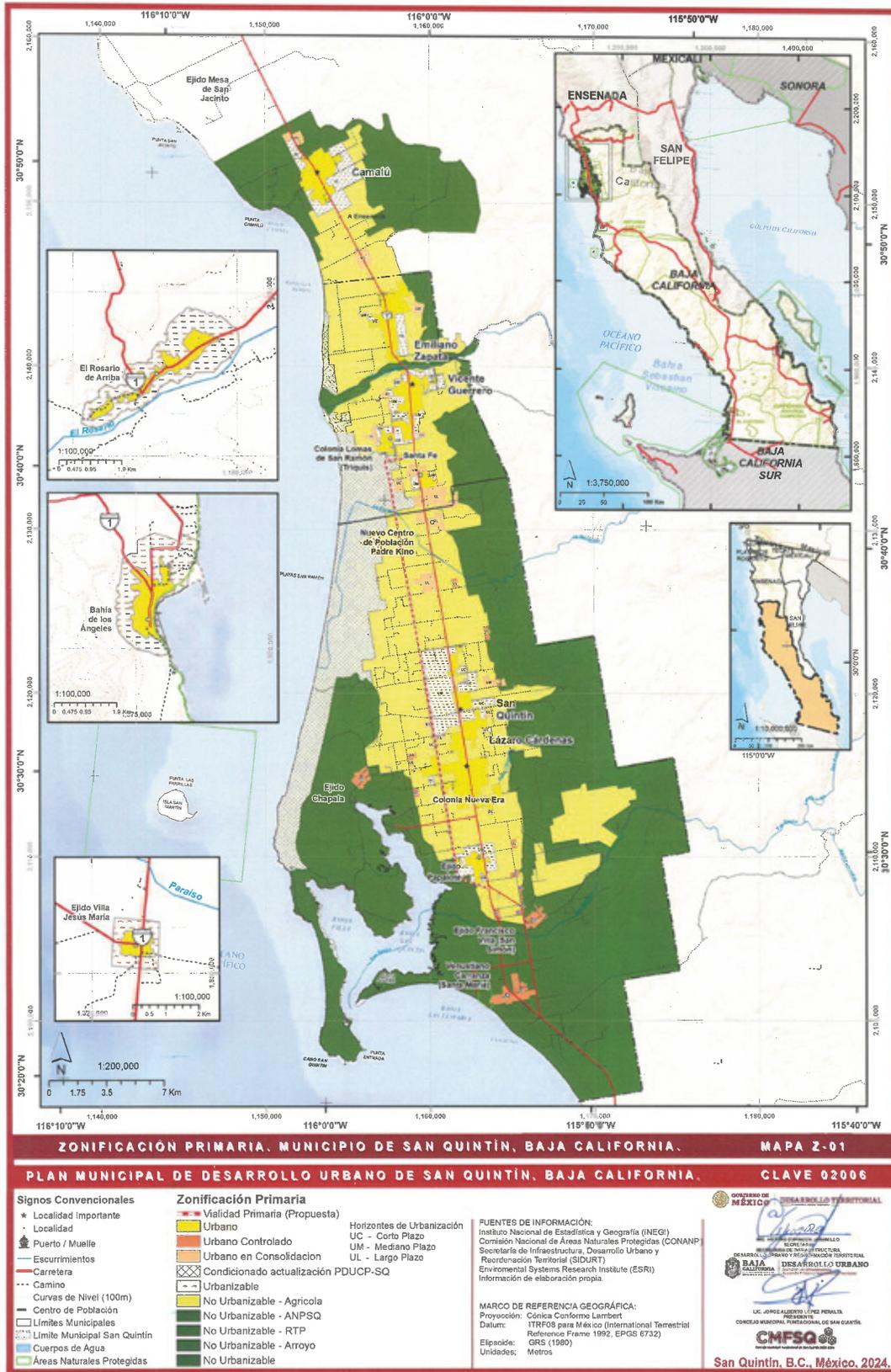
Plan Municipal de Desarrollo Urbano
San Quintín, Baja California



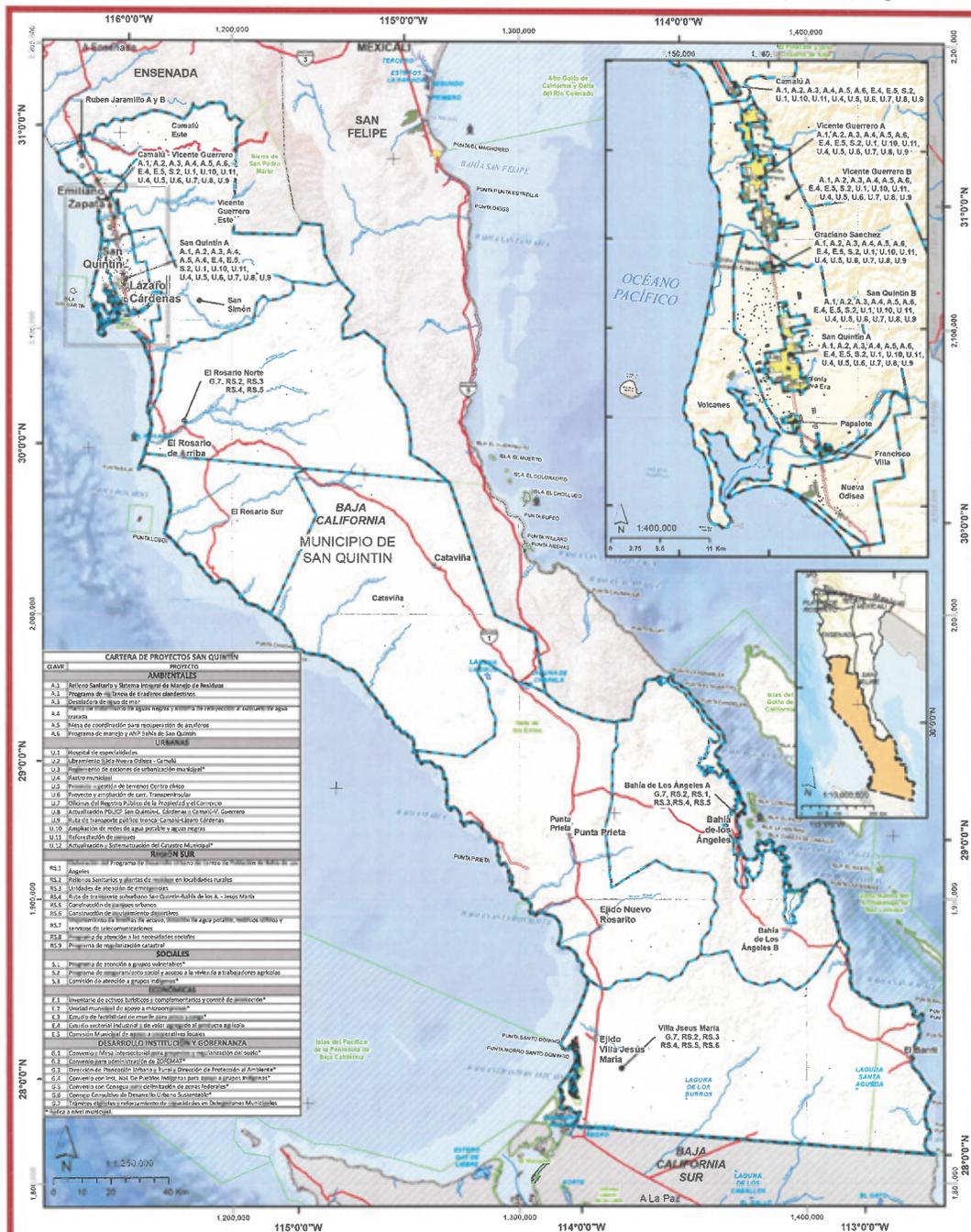
Plan Municipal de Desarrollo Urbano
San Quintín, Baja California



Plan Municipal de Desarrollo Urbano
San Quintín, Baja California



Plan Municipal de Desarrollo Urbano
San Quintín, Baja California



CARTERA DE PROYECTOS SAN QUINTÍN

GRUPO	PROYECTO
AMBIENTALES	
A.1	Plan de Sanitario y Sistema Integral de Manejo de Residuos
A.2	Programa de Incentivos de Estudios Ambientales
A.3	Qualificación de agua de mar
A.4	Tratamiento de aguas negras y sistema de recolección y disposición de aguas
A.5	Mejora de coordinación para recuperación de acuíferos
A.6	Programa de manejo y uso eficiente de San Quintín
URBANA	
U.1	Mejora de infraestructura
U.2	Mejoramiento de la Nueva Orléans - Camala
U.3	Mejoramiento de zonas de urbanización mixta
U.4	Centro municipal
U.5	Programa de gestión de terreno Centro Histórico
U.6	Programa de revitalización de zona Turística
U.7	Ordenación del Regimen Público de la Propiedad y el Comercio
U.8	Actualización PDCI San Quintín, Cáritas y ComisUVI Gobierno
U.9	Red de transporte público troncal Camala-San Quintín
U.10	Ampliación de redes de agua potable y aguas negras
U.11	Infraestructura de saneamiento
U.12	Actualización y Sistemización del Grupo Municipal
RURALES	
R.1	Programa de desarrollo turístico en localidades rurales
R.2	Programa de Sanitario y gestión de residuos en localidades rurales
R.3	Unidades de vivienda de emergencia
R.4	Plan de transición subvención San Quintín-Rosarito de la A - Baja Media
R.5	Construcción de parques urbanos
R.6	Construcción de asentamientos dispersos
R.7	Programa de abastecimiento de agua potable, servicios eléctricos y
R.8	Programa de mejoramiento de caminos
R.9	Programa de regularización catastral
SOCIALES	
S.1	Programa de atención a grupos vulnerables
S.2	Programa de atención a niños en riesgo de abandono de la escuela
S.3	Comisión de atención a grupos vulnerables
ESPECIALES	
E.1	Mejoramiento de áreas turísticas y recreativas y control de contaminación
E.2	Unidades municipales de apoyo e integración
E.3	Grupo de fortalecimiento de municipios rurales
E.4	Comisión regional turística y de apoyo al sector agrícola
E.5	Comisión Municipal de apoyo a las actividades locales
DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GOBERNANZA	
D.1	Comisión Municipal de apoyo a las actividades locales
D.2	Comisión Municipal de apoyo a las actividades locales
D.3	Comisión Municipal de apoyo a las actividades locales
D.4	Comisión Municipal de apoyo a las actividades locales
D.5	Comisión Municipal de apoyo a las actividades locales
D.6	Comisión Municipal de apoyo a las actividades locales
D.7	Comisión Municipal de apoyo a las actividades locales
D.8	Comisión Municipal de apoyo a las actividades locales
D.9	Comisión Municipal de apoyo a las actividades locales
D.10	Comisión Municipal de apoyo a las actividades locales

CARTERA DE PROYECTOS, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA. MAPA ES-04

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA. CLAVE 02006

SIMBOLOGÍA

- Localidad
- Puerto / Muelle
- Carretera
- Curvas de Nivel (100m)
- Loc. Urbana
- Loc. Rural
- Centro de Población
- Limites Municipales
- Limite Municipal San Quintín
- Cuerpos de Agua
- Áreas Naturales Protegidas
- Limite Estatal
- Delimitación de Subregiones
- Limite de Subregiones

FUENTES DE INFORMACIÓN:
 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
 Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)
 Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT)
 Environmental Systems Research Institute (ESRI)
 Información de elaboración propia.

MARCO DE REFERENCIA GEOGRÁFICA:
 Proyección: Cónica Conforme Lambert
 Datum: ITRF08 para México (International Terrestrial Reference Frame 1992, EPGS 6732)
 Elipsoide: GRS (1980)
 Unidades: Metros

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL
 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
 LIC. JORGE ALBERTO LOPEZ PERALTA
 PRESIDENTE
 CONSEJO MUNICIPAL PLANEADOR DE SAN QUINTÍN
CMFSQ
 San Quintín, B.C., México, 2024.





PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

I.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES

1.- Suscripción Anual.....	\$	3,821.99
2.- Ejemplar de la semana.....	\$	67.63
3.- Ejemplar atrasado del año en curso.....	\$	80.28
4.- Ejemplar de años anteriores.....	\$	100.89
5.- Ejemplar de edición especial: Leyes, Reglamentos, etc.....	\$	144.46

II.- INSERCIONES

1.- Publicación a Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Autónomos Federales, Estatales y Municipales, así como a Dependencias Federales y Municipios, por plana.....	\$	3,820.88
---	----	----------

No se estará obligado al pago de dicha cuota, tratándose de las publicaciones de: Acuerdos de Cabildo, Leyes de Ingresos, Tablas de Valores Catastrales, Presupuestos de Egresos, Reglamentos y Estados Financieros de los Ayuntamientos del Estado; excepto cuando se trate de **FE DE ERRATAS** a las Certificaciones de Acuerdos de Cabildo de los Ayuntamientos del Estado.

2.- Publicación a particulares por plana.....	\$	5,526.11
---	----	----------

Tarifas Autorizadas por los Artículos 18 y 30 de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024

INFORMACIÓN ADICIONAL

El Periódico Oficial se publica los días VIERNES de cada semana. Solo serán publicados los Edictos, Convocatorias, Avisos, Balances y demás escritos que se reciban en original y copia en la Secretaría General de Gobierno a más tardar **5 (cinco) días hábiles** antes de la salida del Periódico Oficial.

Subsecretaría de Gobierno de Tijuana
Via Rápida Poniente, Ezq. con Diego Rivera
S/N
Zona Urbana Río Tijuana
Tel: (664) 655-3868
Tijuana, B.C.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Edificio del Poder Ejecutivo, Sótano
Calz. Independencia No. 994
Centro Cívico, C.P. 21000
Tel: (686) 558-1000 Ext: 1532 y 1711
Mexicali, B.C.

Delegación de Gobierno de Playas de Rosarito
Av. José Haroz Aguilar #2004
Fracc. Villa Turística
Tel: (661) 614-9740 Ext: 2740
Playas de Rosarito, B.C.

Subsecretaría de Gobierno de Ensenada
Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz
#6500
Ex Ejido Chapultepec
Tel: (646) 172-3047 Ext: 3303
Ensenada, B.C.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS
DIRECTOR
JUAN VALENTE LABRADA OCHOA

Delegación de Gobierno de Tecate
Misión de Santo Domingo #1016
Fracc. El Descanso
Tel: (665) 103-7500 Ext: 7509
Tecate, B.C.

Consultas:

www.bajacalifornia.gob.mx
periodicooficial@baja.gob.mx

